BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Lunes 22 de Mayo de 1922. | AÑO XXX, Núm. 846[illegible]

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente O-405-20.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. don Enrique M. Hermitte. — Sebastián Lezica, en representación de don Octavio M. Ossandon, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle B. Mitre 478, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos presumidos fiscales y que no están cultivados ni alambrados, sobre una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz en el Gran bajo de San Julián, y cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del esquinero N. E. de la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1916, en los lotes 33 y 34, sección D de la zona de San Julián, se medirá 4.000 m. en dirección N-45-E. y por el punto así obtenido; 2.000 m. en dirección N.-45-O. hasta llegar a un punto A, y 2.000 m. en dirección S.-45-E. hasta llegar a un punto B. Por las extremidades de la línea AB de 4.000 m. de longitud, así definida, se trazarán dos paralelas AC y BD de dirección S.-45-O., que terminan respectivamente en los límites NE.-NO. y NE.-SE. de la recordada reserva, quedando encerrada entre ésta y las líneas CA-AB y BD la superficie de 2.000 hs. solicitada. Saluda al señor Director. — Fdo.): Sebastián Lezica. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte, a las diez y cuarto antemeridiano. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1920. —Regístrese el poder de referencia y devuélvase al interesado, bajo constancia; fecho, pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (región de San Julián), presentada por don Octavio M. Ossandon, comerciante, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La tramitación de este expediente ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veinticinco de Noviembre de 1920, a las trece horas quince minutos. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un pentágono irregular ABCDE, definido del siguiente modo; El vértice A coincide con el esquinero NO. del lote 34 de la Sección D de la zona de San Julián. El lado AB se apoya sobre el límite O. del mismo lote 34. El lado BC es una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al SE. del vértice A. El lado CD es una recta de dirección N. 45o O, que dista 4.000 m. al NE. del vértice A. El lado DE. es una recta de dirección S. 45o O., que dista 2.000 m. al NO. del vértice A. El lado EA se apoya sobre el lado S. del lote 38 de la Sección D de la zona de San Julián. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 19 mayo No. 10.594 v31 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-813-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister, argentino. casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: en la reserva fiscal de ese mismo puerto se medirán, a partir del límite Oeste de esa reserva y sobre la costa del mar, 10.000 metros de frente por 2000 metros de fondo, a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas diez minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote 7 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta AB que se apoya sobre el límite Oeste del mencionado lote siete, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B está situado a 3000 metros al Sur de A. Al Este, una recta CD, paralela al límite Oeste y distante 8000 metros de este último; el punto C se encuentra sobre la costa del Océano y el punto D está situado a 3000 metros al Sur de C. Al Nordeste una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y C. Finalmente, al Suroeste, la recta BD. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección Gneral, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.540 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-819|921.—

"Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, argentino, casado, agrimensor, con domicilio en la calle Charcas No. 941, de esta Ciudad, al Señor Director expone: — Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el territorio nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: en el lote No. 1 de la subdivisión de Tierras y Colonias, se medirá una faja de 10.000 metros a lo largo de la costa por 2000 metros de ancho, debiendo el mojón No. 24, colocado sobre la playa, estar equidistante de los extremos de los 10.000 metros sobre el mar, como queda señalado en el plano agregado a fin de encerrar las 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. —Carlos Burmeister. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas y diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Febrero 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado), en los lotes 42 y 44 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. — La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Nor-Oeste, una recta AB de dirección Sud 45o Oeste que dista 5500 metros al Sud-Este del esquinero Nor-Este del lote 41 de la Sección Primera de la Zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 2400 metros al Sud 45o Oeste de A. Al Sud-Oeste, la recta BC., perpendicular a AB, encontrándose el punto C. a metros 10.000 al Sud 45o Este de B. Al Sud-Este, la recta CD de dirección Norte 45o Este, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General".

e12 may. No. 10541 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-826-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente

permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el puerto de Mazaredo, y con la siguiente ubicación: sobre el límite Oeste de la reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco, de la Dirección General de Tierras y Colonias que se agrega, se medirán 1000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el Sur. En ese punto se trazará una perpendicular de 5000 m. hacia el Oeste y en el extremo de esta línea se trazará una paralela al límite Oeste de la reserva con dirección al Norte hasta la costa del mar, cerrando así aproximadamente la superficie de 2000 hectáreas pedidas. Autorizo al propio tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Este, una recta AB, que se apoya sobre el límite Oeste del lote 7 de la sección tercera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano, y el punto B a 1000 m. hacia el Sur de A. Al Sur, la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el Oeste de B. Al Oeste, la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nordeste, una poligonal, inscripta en la línea de la costa, entre los puntos D y A. Si la superficie resultase superior a dos mil hectáreas, se verificaría la reducción correspondiente, corriendo el límite Sur, paralelamente a sí mismo, hacia el Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 mayo. No. 10.542 v23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente B-829|921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Burmeister, (hijo) argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado, ni cercado para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio de Santa Cruz sobre la costa del Golfo San Jorge, en la Bahía Langara y con la siguiente ubicación: a partir del límite N. O. y su intersección con la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814|921, se medirán 5000 m. hacia el N. O. pasando la pirámide de fierro No. 17 del Estado Mayor. En ese punto de los 5000 m. y a partir de la costa, se trazará una paralela al mismo límite N. O. del cateo mencionado, con una extensión aproximada de 5.500 m. y desde ese punto, se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite N. O. del cateo B-814|921, quedando así encerradas las 2000 hectáreas solicitadas si se da al lado de 5500 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo, al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. — Es justicia. — Carlos Burmeister, hijo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas, quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Dedeseado), en los lotes 41 y 42 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Sud-Este una recta AB de dirección Sud 45o. Oeste que dista 5500 metros hacia el Sud-Este del esquinero Nor-Este del mencionado lote 41. El punto A se encuentra sobre la costa del Océano, y el punto B dista 2500 metros al Sud-Oeste de A. Al Sud-Oeste la recta BC, perpendicular a AB encontrándose el punto C a 5500 metros al Nor-Oeste de B. Al Nor-Oeste la recta CD de dirección Sud 45o Este encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa entre los puntos D y A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e12 may. No. 10543 v23 may.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-1369-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Cangallo 328, y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados, que pertenecen al señor Juan Kosser, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, del ensanche N. de la Colonia Escalante (Sección D I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S. de 5.000 m. se apoye sobre el límite S. de la mencionada legua D. Es justicia. — (Fdos.): J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.568 v27 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. W-1374-21.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Adrián Juan Van Waalwyk Van Doorn, de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Visser, Departamento de Salamanca, Chubut, y Andrés ras cuarenta y cinco minutos. Conste. — Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General solicitan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenecen al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 15, legua A del ensanche N de la Colonia Escalante (Sección D|I, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E. O., por dos mil metros de ancho, tal que su lado S., de cinco mil metros se apoye sobre el límite N. del permiso de cateo, que en esta fecha solicitan los señores A. J. Van Waalwyk Van Doorn y J. G. Meyjes. Es justicia. — (Fdos.): A. J. Waalwyk v. Doorn, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E. O. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice SO. está situado a 2.857 [illegible] del esquinero SO. de la legua A del lote 15 de la Fracción C de la Sección D|I (ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 16 mayo. No. 10.569 v27 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1921.

Concedidas

17.262.—Mejoras en brújulas, Enrique Gómez, por 15 años. Octubre 1o.

17.263.—Método para la extracción y separación de vidrio en fusión, en forma de cargas de moldes y aparato para realizarla, Hartford Fairmont Co., cesa. de Karl E. Peiler, por 10 años. Octubre 1o.

17.264.—Brazos para maniquíes, Pierre Imans, por 10 años. Octubre 1o.

17.265.—Procedimiento para la purificación y reducción de soluciones acuosas de coloides minerales, vegetales y animales por medio de una corriente eléctrica, Electro Osmose Aktiengesellschaft (Graf Scheverin Gesellschaft, por 10 años. Octubre 1o.

17.266.—Procedimiento para la preparación de materias específicas de vacunación, Elektro Osmose Aktiengesellschaft Graf Scheverin Gesellschaft, por 10 años. Octubre 1o.

17.267.—Sordina automática para instrumentos de cuerdas, Jacinto de Meis, por 10 años. Octubre 7.

17.268.—Compresor de aire para inflar cámaras neumáticas, Alfonso Rubio, por 5 años. Octubre 7.

17.269.—Motor rotativo, Jorge Nollmann, por 10 años. Octubre 7.

17.270.—Motor de combustión interna de dos tiempos, Víctor Spukler, por 10 años. Octubre 7.

17.271.—Quemador de petróleo o aceite, Luis Colcombet, por 5 años. Octubre 7.

17.272.—Aerotermo, Pilade Barducci, por 10 años. Octubre 7.

17.273.—Salvavidas para automóviles, Nicolás Jerónimo Palencia, por 5 años. Octubre 7.

17.274.—Perfeccionamientos en candados de seguridad, Carlos Campanile, por 9 años. Octubre 7. Adicional a la No. 16.739.

17.275.—Máquina para la fabricación de cajas para cigarrillos, fósforos y similares, Pietro Perlingieri y Alessandro Perlingieri, por 10 años. Octubre 7.

17.276.—Perfeccionamientos en cinturones, Charles Edgar Greenwald, por 10 años. Octubre 7.

17.277.—Mejoras en ligas, Manuel Crespo Quintana, por 10 años. Octubre 7.

17.278.—Innovación en las parrillas para asar las viandas, Alfredo Ferrari, por 10 años. Octubre 7.

17.279.—Sobres con cierres inviolables, Adolfo Bomberg, por 10 años. Octubre 7.

17.280.—Implemento para cortar yuyos y labrar la tierra, Frans Alfred Paloheimo, por 10 años. Octubre 7.

17.281.—Disposición para recepción en telegrafía y telefonía sin hilos, Gesellschaft für Drahthose Telegraphe M. B. H., por 10 años. Octubre 7.

17.282.—Trasmisor con máquina de alta frecuencia para telegrafía y telefonía sin hilos, por 10 años. Octubre 7.

17.283.—Disposición de recepción para telegrafía sin hilos, Gesellschaft für Drahthose Telegraphie m. b. H., por 10 años. Octubre 7.

17.284.—Procedimientos para recibir oscilaciones eléctricas continuas, Gesellschaft für Drahthose Telegraphie m. b. H., por 10 años. Octubre 7.

17.285.—Mejoras en y relativas a aparatos para el descubrimiento y determinación de la dirección de la energía de la onda, Stewart Davit y Equipment Corporation cesa. de Harvey Cormelins Hayes. Octubre 7.

17.286.—Mejoras en y relativas en dispositivos para descubrir y determinar la dirección de sonidos, Stewart Davit y Equipment Corporation, cesa. de Harvey Cornelins Hayes, por 10 años. Octubre 7.

17.287.—Mejoras en y relativas a compensadores eléctricos, Stewart Davit Equipment Corporation, cesa. de George W. Pierce, por 10 años. Octubre 7.

17.288.—Un método de evitar los efectos de las perturbaciones eléctricas naturales en el momento de hacer señales por medio de ondas eléctricas, Hall Rexearck Corporation, cesa. de Ray E. Hall, por 10 años. Octubre 7.

17.289.—Método y aparato para descubrir corrientes de señales de alta frecuencia, International General Electric Co. Inc., cesa. de Ernst F. W. Alexanderson, por 10 años. Octubre 7.

17.290.—Mejoras en sistemas de señales radiográficas, International General Electric Co. Inc., cesa. de Ernst F. W. Alexanderson, por 10 años. Octubre 7.

17.291.—Perfeccionamientos en dispositivos para proteger instrumentos de telegrafía, telefonía y sus similares contra el rayo o potenciales eléctricas excesivos, Arthur Elliot Beattie, por 10 años. Octubre 7.

17.292.—Mejoras en sistemas aéreos usados en la telegrafía y telefonía sin hilos, Charles Samuel Franklin, por 10 años. Octubre 7.

17.293.—Mejoras en dispositivos termiónicos para telegrafía y telefonía sin hilos, Henry Joseph Round, por 10 años. Octubre 11.

17.294.—Mejoras en sistemas aéreos usados en señales inalámbricas, Sidney Bertram Smith y George Maurice Wringht, por 10 años. Octubre 11.

17.295.—Mejoras en aparatos eléctricos de calefacción, Witse Beye Smits, por 10 años. Octubre 7. Rev. Pat. Francesa.

17.296.—Perfeccionamientos en la manufactura de anillos obturadores o de empaquetamiento para pistones, Robert Allen, por 10 años. Octubre 11. Rev. Pat. Inglesa.

17.297.—Mejoras combinadas en arados, Olliver Chilled Plow Works, por 10 años. Octubre 15.

17.298.—Arado con tracción mecánica, Isaac Koechlin, por 10 años. Octubre 15.

17.299.—Aparato para indicar temperaturas, William John Whitley Strong, por 10 años. Octubre 15.

17.300.—Perfeccionamientos en cinematografías y método para exponer películas, Silent Droma Syndicate, por 10 años. Octubre 15.

17.301.—Procedimiento de purificación del gas por la síntesis del amoníaco, L'Air liquide Sté. Ame. pour l'Etude et l'Explotation des Procedes George Claude, por 10 años. Rev. Pat. Francesa. Octubre 15.

17.302.—Procedimiento de extracción de hidrógeno de las mezclas gaseosas que los contienen, L'Air liquide Sté. Ame. pour l'Etude et l'Explotation des Procedes George Claude, por 10 años. Octubre 15. Rev. Pat. Francesa.

17.303.—Perfeccionamiento en la fabricación del hidrógeno por disolución bajo presión, L'Air liquide Sté. Ame. pour l'Etude et l'Explotation des Procedes Georges Claude, por 10 años. Octubre 15. Rev. Pat. Francesa.

17.304.—Mejoras en y relacionadas con la manufactura de briquetas, International Coal Products Corporation, cesa. de C. H. Smith, por 10 años. Octubre 15.

17.305.—Mejoras en tratamiento de líquidos que contienen sulfato de cal, A|s. Novske Saltverker, por 10 años. Octubre 15.

17.306.—Un nuevo sistema de edificación, Eugenio L. Carrio y Alberto Klein, por 10 años. Octubre 15.

17.307.—Perfeccionamientos en ruedas para tractores de onega y zapatos para las mismas, por 10 años. Octubre 15. Thomas Ralph Paulsen.

17.308.—Mejoras en y relacionadas con artefactos para sifones y sus similares, por 10 años. Octubre 15. Sparklets Ltd., cesa. de Harry R. Read y Robert H. Campbell.

17.309.—Unas mejoras introducidas en la fabricación de envases metálicos, A. G. De Campo, por 10 años. Octubre 15.

17.310.—Mejoras en maquinarias para quebrantar y agramar cáñamo u otro material fibroso, William Adoniran Sheley, por 10 años. Octubre 15. Rev. Pat. Norteamericana.

17.311.—Una máquina moledora, flexibilizadora y desfibradora de los textiles, Paúl Eugene Gastón Suynghedauw, por 10 años. Octubre 15.

17.312.—Sujeta-cuellos postizos en camisas para hombres y niños, Carlos Alberto del Campo, por 5 años. Octubre 15.

17.313.—Mejoras en mesas y otros muebles con patas plegables, Alejandro Castiglioni, por 10 años. Octubre 15.

17.314.—Aparato eléctrico para lacrar, Joaquín Delgado, por 5 años. Octubre 20.

17.315.—Disposición para producir y hacer variar los vibratos trémulos sin pérdida de viento en los órganos, armonios e instrumentos de viento, Georges Cloetens, Georges Laloux y Louis van der Heyden a Hauzeur, por 10 años. Octubre 20.

17.316.—Perfeccionamientos en el método de beneficiar minerales sulfuros argentíferos, Frank Edward Elmose, por 10 años. Octubre 20.

17.317.—Tazas engrasadoras, Félix Manufacturing Co., cesa. de T. G. Pihlfilat y F. C. Hartung, por 10 años. Octubre 20.

17.318.—Aparato automático para cortinas metálicas, Juan Bautista Leone, por 10 años. Octubre 20.

17.319.—Procedimiento para la fabricación de resistencias eléctricas inalámbricas de carbido silicio para temperaturas bajas, medias y altas, Societé Anonyme Kumler y Matter, por 10 años. Octubre 20.

17.320.—Procedimiento para la fabricación de un cuerpo de calefacción eléctrica, Societé Anonyme Kumler y Matter, por 10 años. Octubre 20.

17.321.—Dispositivo para la adhesión de anuncios a balanzas, Arthur Neal Funk, por 10 años. Octubre 20.

17.322.—Aparato para transportes marítimos, Angel Augusto Bruno, por 5 años. Octubre 20.

17.323.—Una cama sommier convertible en mesa con asientos, Froilán Canet y Comellas, por 5 años. Octubre 20.

17.324.—Un nuevo aparato para destilar substancias minerales en general y en particular esquistos, Froilán Canet y Comellas, por 10 años. Octubre 25.

17.325.—Tornillo paralelo, Georg Gampe, por 5 años. Octubre 25.

17.326.—Mejoras en y referentes a quemadores atomizadores, Gilbert y Barker Manufacturing Co., por 9 años. Octubre. Adic. a la número 17.186.

17.327.—Un nuevo producto industrial para la fabricación de baldosas, André Hostein, por 10 años. Octubre 25.

17.328—Máquina ordeñadora, Carl Gustav von Port, por 10 años. Octubre 25. Rev. Pat. Norteamericana.

17.329.—Indicador de libre u ocupado para taxímetros, Desiderio Micheli, por 5 años. Octubre 25.

17.330.—Calendario perpétuo, Carlos Luraschi y Carlos Strora, por 10 años. Octubre 25.

17.331.—Materia refractaria y porosa, Fours et Procedes Mathy Sté. Ame., por 10 años. Octubre 25.

17.332.—Mechero para combustión sin llama. Fours et Procedes Mathy Sté. Ame., por 10 años. Octubre 25.

17.333.—Regulación de la temperatura en los aparatos de calefacción con combustión sin llamas, Fours et Procedes Mathy Sté. Ame., por 10 años. Octubre 25.

Denegadas

2.723.—Nuevo producto industrial consistente en una piel imitación astracán, Antonio Pastor Serra. Octubre 5. Denegada.

2.724.—Aparato para facilitar el desagüe y limpieza de los bebederos para haciendas, Hernando Juan Fuselli. Octubre 5. Desistida.

2.725.—Una caja para cojinetes a munición, Cía. de Exportación Técnica Americana, C. E. U. A. Octubre 5. Desistida.

2.726.—Avisador termométrico inalámbrico de incendios, Julio Ceciliano Débat. Octubre 6. Desistida.

2.727.—Reductor de corriente continua para timbres, Fortunato Osoris. Octubre 11. Desistida.

2.728.—Fuente automática para beber, Vicente Ricardo López. Octubre 14. Desistida.

2.729.—El resultado industrial obtenidos mediante la utilización de la fuerza producida por la diferencia entre los pesos específicos de los gases y los líquidos, constituyendo la Autodinámica, nueva fuerza motriz, José Martínez Villar. Octubre 27. Desistida.

2.730.—Método para la utilización del calor contenido en los gases expulsados por máquinas de combustión interna, Albert Gunyer. Octubre 28. Desistida.

Transferidas

14.276.—Felipe Garrone a Herman Hersecovich-Sami Helman. Octubre 28.

11.389.—Enrique Fraysse, su 1|3 p. a Luis A. F. Naón. Octubre 26.

16.768.—Enrique Fraysse, su 1|2 p. a Luis A. F. Naón.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Seurot, Secretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1921.

Concedidas

17.334.—Maceta inaccesible a hormigas, Luis Sala y Espiell, por 5 años. Noviembre 2.

17.335.—Aparato fotográfico y cinematográfico, Giuseppe Giovanni, Battista Tártara. Noviembre 2. Rev. Pat. N. Americana.

17.336.—Mejoras en soportes neumáticos, Henry Leibel, por 10 años. Noviembre 2. Rev. Pat. N. Americana.

17.337—Un dispositivo destinado a estampillar sobre correspondencia, rotular mercaderías generales y aplicaciones similares, José A. Sánchez Arechaga, por 10 años. Noviembre 2.

17.338.—Prensa mejorada para filtros, James Miller, por 5 años. Noviembre 2.

17.339.—Una carrocería de modelo perfeccionado para coches automóviles y coches de ferrocarril, Ernest William Ednwards, por 10 años. Noviembre 2.

... en máquinas ... y remojar cueros y pieles, William Cox, por 10 años. Noviembre 2.

17.341.—Patrón o molde graduado para cortar prendas de ropa femenina, José R. Mariño, por 5 años. Noviembre 2.

17.342.—Máquina automática para la preparación contemporánea de café, te y agua caliente, Jacinto de Meis, por 10 años. Noviembre 2.

17.343.—Dispositivo impresor rotatorio. Federico G. Ledesma, por 5 años. Noviembre 2.

17.344.—Mejoras en cierres para envases para leche, Williams Held Sosensen, por 5 años. Noviembre 5.

17.345.—Un anillo perfeccionado de émbolo u otra cosa similar, y método para fabricarlo. Bert Clends y Holger Magnus Petersen, por 10 años. Noviembre 5.

17.346.—Aparato para la puesta en marcha de motores, James Kendal Dellano, por 10 años. Noviembre 5.

17.347.—Encendedor silencioso para lámpara magneto eléctricas de bolsillo, Oscar Junghans, por 10 años Noviembre 5. Rev. Patente Alemana.

17.348.—Instalación auxiliar para controlar y apuntar las noticias remitidas mediante radiotelegrafía, Enich F. Huth G. m. b. H., por 8 años. Noviembre 5. Rev. Pat. Alemana.

17.349.—Un revelador indicador de corrientes para telegrafía y telefonía sin hilos, Luis de Blas y Rivera, por 5 años. Noviembre 5.

17.350.—Mejoras en indicadores de dirección inalámbricos. Henry Joseph Round, por 10 años. Noviembre 5.

17.351.—Mejoras en amplificadores y descubridores termónicos, Henry Joseph Round, por 10 años. Noviembre 5.

17.352.—Perfeccionamientos en básculas, Ricardo Evaristo Mon, por 10 años. Noviembre 5.

17.359.—Perfeccionamientos en balanzas. Detroit Automatic Scale Company ces de C. E., Riedel y W. J. Barnes, por 10 años. Noviembre 5. Rev. Pat. N. Americana.

17.354.—Perfeccionamientos en termostatos para balanza de resorte. Detroit Automatic Scale Company, por 10 años. Noviembre 5. Rev. Pat. N. Americana.

17.355.—Calentador eléctrico para cama. Rafael Marconi, por 5 años. Noviembre 5.

17.356.—Mejoras en frenos para carros. Charles Wilson Sammons, por 10 años. Noviembre 5. Rev. Pat. N. Americana.

17.357.—Nuevas y útiles mejoras en la fabricación de vástagos de cartón para fósforos. Juan Víctor Casteran, por 10 años. Noviembre 12.

17.358.—Mejoras en la fabricación de vástagos de cartón para fósforos, Juan Víctor Casteran, por 10 años. Noviembre 12. Adicional a la No. 17.357.

17.359.—Perfeccionamientos en máquinas cosechadoras, y trilladoras combinadas, Tomás Dugan y John Eh. Briggs, por 10 años. Noviembre 12.

17.360.—Mejoras en los mecanismos para accionar fonógrafos, Julián Carsuzúa, por 10 años. Noviembre 12.

17.361.—Un aparato refrigerante con generador propio, sin fuerza motriz, Adolfo Von Staszenzki, por 10 años. Noviembre 12.

17.362.—Nuevo dispositivo de aviso de peligros para ferrocarriles, Alfonso Rospocher, por 5 años. Noviembre 12.

17.363.—Motor a viento regularizado. Manuel Valcarce y Alejandro Pérez Queipo, por 10 años. Noviembre 12.

17.364.—Molino a viento, Marcelino Carranza, por 10 años. Noviembre 12.

17.366.—Aparato indicador de exceso Jaime Geilicovich, por 10 años, Noviembre 12.

17.376.—Aparato indicador de exceso de velocidad en los automóviles, Alberto Orsi, por 5 años. Noviembre 12.

17.367.—Regulador de velocidad de automóviles, Laureano Grande, por 10 años. Noviembre 12.

17.368.—Nuevo procedimiento desincrustante, anticrustante, antigalvánico, por 5 años. Noviembre 12.

17.369.—Carrito-gato para dar vuelta a automóviles, Pablo Wehner, por 5 años. Noviembre 12.

17.370.—Nuevo sistema de confección de calzado en general, Domingo Cozzi, por 10 años. Noviembre 12.

17.371.—Nuevo broche para colgar ropa, Ramón Francisco Huarte, por 5 años. Noviembre 21.

17.372.—Aparato prensor de objetos, especialmente hielo, María Uglessich, por 5 años, Noviembre 21.

17.373.—Secador automático para cereales en general y especialmente para hojas y ramas de yerba mate. Nicolás Kosch y Waltes Welpmann, por 10 años. Noviembre 24.

17.374.—Tren delantero de ruedas aplicables a máquinas agrícolas, José Seisdedos, por 10 años. Noviembre 24.

17.375.—Molde para la fundición de metales. Bartolomé Michelini por 10 años. Noviembre 24.

17.376.—Guía portátil, Francois Arret, por 10 años. Noviembre 24.

17.377.—Máquina para obtener envases de hojas de lata con cápsulas a cierre de expansión, Pactorini, Delgado y Stella, por 5 años. Noviembre 24.

17.378.—Máquina clasificadora y embolsadora de papas, Gregorio Ruiz de Gauna, por 5 años. Noviembre 24.

17.379.—Un procedimiento de pintar con aerógrafo, Emilio A. Colli e hijos, por 10 años. Noviembre 24.

17.380.—Perfeccionamientos en aparatos de pesar a balanza, Aktiebslaget Oriignal Adhner, por 10 años. Noviembre 24.

17.381.—Horno secador de caseína, cereales y similares, Otto Helbig, por 10 años. Noviembre 24.

17.382.—Aparato salvavidas automático y a mano para automóviles Mariano J. Itierriza Espina, por 5 años. Noviembre 24.

17.383.—Mejoras en fallebas, Enrique Spada, por 10 años. Noviembre 24.

17.384.—Un procedimiento para depilar neutralizar y macerar cueros y pieles, Otto Rohm, por 10 años. Noviembre 24.

17.385.—Un procedimiento para el depilado de las pieles. Wilkem Rautenstranch, por 10 años. Noviembre 24.

17.386.—Nuevo encendedor eléctrico, con cenicero para cigarros, cigarrillos y similares. Rodolfo Mari, por 10 años. Noviembre 24.

17.387.—Vejiga artificial, Nicolás Castria, por 10 años. Noviembre 24.

17.388.—Un soporte hipogástrico para ptosis general de las vísceras, Enriqueta R. de Schneides, por 10 años .Noviembre 30.

17.389.—Mejoras en hamacas. Franck Goddard, por 10 años, Noviembre 30. Rev. Pat. Inglesa.

17.390.—Mejoras en lacrados, Ismael Astarboa, por 10 años. Noviembre 30.

17.391.—Mejoras en rastrillos. Charles F. Matz, Michael y Bernard V. Kesper. Noviembre 30.

17.392.—Tratamiento eléctrico de las madera. Marices Paúl Otto, por 10 años. Noviembre 30. Rev. Pat. Francesa.

17.393.—Procedimiento y aparato para el envejecimiento de las maderas por medio del Ozono. Marices Paúl Otto, por 10 años. Noviembre 30. Rev. Pat. Francesa.

17.394.—Instalaciones y métodos para el tratamiento de carbón. Charles Howard Smith, por 10 años. Noviembre 30.

17.395.—Una máquina para cargar o descargar. United Fruit Co., por 10 años. Noviembre 30. Rev. Pat. Costa Rica.

17.396.—Mejoras en la fabricación de placas negativas para acumuladores eléctricos. Adolfo Pouchain por 10 años. Noviembre 30.

17.397.—Un sistema para reducir las acciones electro-químicas en los bordes de las placas negativas de los acumuladores eléctricos, Adolfo Pouchain, por 10 años. Noviembre 30.

17.398.—Mejoras en máquinas para generar energía eléctrica. Kint Frederick Ries, por 10 años. Noviembre 30.

17.399.—Mejoras en guardasientos para side-cars de motocicletas y otros vehículos similares, por 10 años. Noviembre 30.

17.400.—Aparato para cortar hierba, aplicable a locomotoras, tranvías y vehículos similares, Esteban A. Smith, por 10 años, Noviembre 30.

17.401.—Tren diferencial de ruedas. Edmond Leclerq, por 10 años. Noviembre 30.

17.402.—Nuevo medio de liga para asegurar las hojas de bloques de papel, libros y similares. The Lee Hardware Co. por 10 años. Noviembre 30.

17.403.—Mejoras en dispositivos para encuadernar y archivar papeles. Freid J. Klein, por 10 años. Noviembre 30. Rev. Pat. N. Americana.

17.404.—Cerillas inalterables a la humedad, René Dubrisay, por 10 años. Noviembre 30. Rev. Pat. Francesa.

17.405.—Método para la descarga y separación de vidrio en fusión, en forma de cargas de molde, y aparato para realizarlo, Hartford Fairmont Co. cesa. de Karl Ernest Peiler, por 10 años. Noviembre 30.

17.406.—Mejoras en cheques y mecanismos para inprimirlos, John Whitaker, por 10 años. Noviembre 30. Rev. Pat. N. Americana.

Denegadas y desistidas

2.731.—Un procedimiento para la producción de alcohol y levadura de algas marinas. Erik Christian Bayer y Sigind Orla Jensen. Desistida. Noviembre 2.

2.732.—Un sistema de regulación del suministro de esencia por variación de presión sobre el nivel constante, en un carburador automático. Societé du Carburateur Zenith. Desistida. Noviembre 3.

2.733.—Una turbina de presión de fluído con admisión tangencial intermitente, Achille Arato. Desistida. Noviembre 15.

2.734.—Una turbina de presión de fluído, Achille Arato. Desistida. Noviembre 16.

2.735.—Una máquina rotativa que puede funcionar como motor de presión de fluído como compresor, Achille Arato. Desistida. Noviembre 16.

2.736.—Aparato frigorífico, Paúl de Lesseps. Desistida. Noviembre 16.

2737.—Nueva combinación de envases o marquillas de cigarrillos. Carlos M. Doré. Desistida. Noviembre 16.

2.738.—Un nuevo caño sanitario, Esteban J. Toscano. Noviembre 21. Denegada.

2.739.—Un sistema de corrección automática de la regulación de los carburadores de acuerdo con la presión y la temperatura, Societé du Carburateur Zenith. Desistida. Noviembre 22.

2.740.—Perfeccionamientos en la fabricación de tubos emisores de luz, Georges Claude y Jean Mané Edouard de Beaufort. Desistida. Noviembre 22.

2.741.—Una turbina de presión de fluído con admisión intermitente a través del rotor, Achille Arato. Desistida. Noviembre 29.

2.742. — Una turbina de presión de fluído, con admisión intermitente en su periferia, Achille Arato. Desistida. Noviembre 29.

2.743.—Un nuevo sistema de abrelatas. G. Brandt. Desistida. Noviembre 29.

2.744.—Taco para calzado, con corona de clavos de refuerzo y contra el resbalamiento y clavos para lo mismo, Alfredo Carlo Cirapani. Desistida. Noviembre 30.

Transferidas

9.487.—Automatic Electric Cony a Automatic Telephone Manufacturing Cny. Ltd. Noviembre 7.

17.212.—León Farber a Baud y Cruz. Noviembre 22.

19.066.—Automatic Electric Cony a Automatic Telephone Manufacturing Cny. Ltd. Noviembre 7.

14.574.—Automatic Electric Cny a Automatic Telephone Manufatüring Cny. Ltd. Noviembre 7.

Rafael R. Mejía — Edmundo Seurot

Comisario — Secretario

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS Y TRANSFERIDAS.

Concedidas

17.407.—Perfeccionamientos en dispositivos de imprimir e indicar valores para balanzas, The Computing Scale Co., cesa. de Edith E. L. Boyer y F. G. L. Boyer, por 10 años. Diciembre 5. Rev. Pat. Norteamericana.

17.408.—Anillos o grilletes del tipo que actualmente se usan comúnmente en neumáticos de automóviles, Alphonso Comstock Pratt, por 10 años. Diciembre 5.

17.409.—Lámpara calentador de alcohol o similar con encendedor eléctrico, Rodolfo Mari, por 10 años. Diciembre 5.

17.410.—Sistema de unión entre dos o más cuerpos flotantes, Agustín Gómez, por 5 años. Diciembre 5.

17.411.—Mejoras en anclas, Agustín Gómez, por 5 años. Diciembre 5.

17.412.—Caja para envases de cigarros, Miguélez y Falcón, por 10 años. Diciembre 5.

17.413.—Sistema de ventilación para inodoros, Felipe Barbagallo, por 10 años. Diciembre 5.

17.414.—Teclado para aprender y ejercitarse en mecanografía, José Vicente Caselli, por 10 años. Diciembre 5.

17.415.—Mejoras en diques secos, esclusas y construcciones similares, David Edward Williams, por 10 años. Diciembre 12.

17.416.—Jangada para el transporte de maderas y toda carga no deteriorable por el agua, Agustín Gómez, por 5 años. Diciembre 12.

17.417.—Mejoras en la preparación de cueros y pieles para el curtimiento, Emile d'Huart, por 10 años. Diciembre 12.

17.418.—Procedimiento para la fabricación de caseína seca del comercio de leche desnatada, Amandus Bartels, por 10 años. Diciembre 12.

17.419.—Un nuevo tipo de ampolla que permite extraer el medicamento fraccionándolo en el interior del recipiente que lo contiene, Alfredo Julián D'Onofrio, por 5 años. Diciembre 12.

17.420.—Aparato refrigerante, José Martín Ariza, por 10 años. Diciembre 12.

17.421.—Aparatos para la distracción continua, racional y económica de los hidrocarburos, Martín Barbará, por 10 años. Diciembre 12.

17.422.—Perfeccionamientos en gatos elevadores y sus similares para vehículos, motores y sus similares, Frederick Lionel Rapson, por 10 años. Diciembre 12. Rev. Pat. Inglesa.

17.423.—Tipo de guinche con marcha y contramarcha, Ernesto Mari, por 10 años. Diciembre 12.

17.424.—Perfeccionamientos en trucks o carretillas para levantar pesos, Hesio Limited, cesa. de Harsld E. Epencer, por 10 años. Diciembre 12. Rev. Pat. Inglesa.

17.425.—Aparato para talar árboles, Albert Oloj, Melcher Lofgren, por 10 años. Diciembre 12. Rev Pat. Norteamericana.

17.426.—Perfeccionamientos en cubiertas aisladoras para empalmes de conductores eléctricos, James Brown Hamilton, por 10 años. Diciembre 12.

17.427.—Nueva lámpara casilar para producción de luz y calor por medio de combustibles líquidos, Gerónimo Crasetti, por 10 años. Diciembre 12.

17.428.—Nuevo calentador para baño o similares, Rodolfo Mari, por 10 años. Diciembre 12.

17.429.—Mejoras en mecanismos de enganche transitorio. American Stel Faundices, cesa. de Edmund P. Kinne, por 10 años. Diciembre 12.

17.430.—Interceptor de cables eléctricos aéreos, Lorenzo Anzellotti, por 10 años. Diciembre 12.

17.431.—Procesos para la preparación de productos comerciales de sangre, Frederick William Vesey Fitzgerald, por 10 años. Diciembre 13.

17.432.—Procedimiento para fabricar y conservar carnes elaboradas en envases herméticamente cerrados, por cuyo procedimiento, Nobel y Co., por 10 años. Diciembre 13.

17.433.—Aparato para la producción de hielo y del frío, Charles Delaygue, por 4 años. Diciembre 13. Adicional a la Pat. No. 12.224.

17.434.—Mejoras en refrigeradores y productos de refrigeración, Halleck Wager Seaman, cesa. de A. G. Crawford, por 10 años. Diciembre 13.

17.435.—Mejoras en refrigeradores y productos de refrigeración, Halleck Seaman, cesa. de A. G. Crawford, por 10 años. Diciembre 13.

17.436.—Mejoras en refrigerantes y productos de refrigeración, Halleck Wager Seaman, cesa. de A. G. Crawford, por 10 años. Diciembre 13. Rev. Pat. Norteamericana.

17.437.—Mejoras en refrigeradores y productos de refrigeración, Halleck Wager Seaman, cesa. de A. G. Crawford, por 10 años. Diciembre 13. Rev Pat. Norteamericana.

17.438.—Eslabón Grampa, Bartolomé Guiodi Giovaninetti, por 10 años. Diciembre 13.

17.439.—Mejoras en sistemas conductores, Edward Wayne Shutt, por 10 años. Diciembre 13. Rev. Pat. Norteamericana.

17.440.—Mejoras en gatos a crique, The Steel Products Co., cesa. de Allrin L. Johnson, por 10 años. Diciembre 13. Rev. Pat. Norteamericana.

17.441.—Método y aparato para enlatar y conservar artículos, Francisco Patridge Mc Coll, por 10 años. Diciembre 13.

17.442.—Bomba, The Vaile-Kimes Co., por 10 años. Diciembre 13. Rev. Pat. Norteamericana.

17.443.—Mecanismo elevador, Mayron F. Buckman, por 5 años. Diciembre 15.

17.444.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en motores de combustión interna, Sydney Slater Guy, por 5 años. Diciembre 15.

17.445.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en motores de combustión interna, Sydney Slater Guy, por 5 años. Diciembre 15. Adicional a la No. 17.444.

17.446.—Mejoras en asientos neumáticos, Henry Seibel, por 10 años. Diciembre 15. Rev. Pat. N. Americana.

17.447.—Mejoras en máquinas para soplar vidrio. Europaischer Verband, der Flaschenfabriken, G. m. b. H., por 10 años. Diciembre 15. Rev. Pat. N. Americana.

17.448.—Mejoras en y relativas a máquinas para construir recipientes tubulares, Pennsylvania Paper Products Co. cesa. de Nocel. C. V. Malen, por 10 años. Diciembre 15.

17.449.—Aparato microbicida eléctrico, José Landolfi, por 10 años. Diciembre 15.

17.450.—Perfeccionamientos en cuellos y plegables. John Manning Von Hensen, por 6 años. Diciembre 15. Rev. Pat. N. Americana.

17.451.—Un invento para utilizar las hojas de máquinas de afeitar para varios otros usos, Ernest Norbert Kennedy, por 10 años. Diciembre 15. Rev. Pat. Inglesa.

17.452.—Dispositivo de refuerzo aplicable a sillas, etc. José Castelló, por 5 años. Diciembre 15.

17.453.—Mejoras en refrigerantes a la preparación de pieles para curtirlas, Albert Manvers, por 10 años. Diciembre 20. Rev. Pat. Inglesa.

17.454.—Procedimiento para curtir, Alberts Manvers, por 10 años. Diciembre 20. Rev. Pat. Inglesa.

17.455.—Mejoras en sistemas para condensar y expulsar vapor, Albert Manvers, por 10 años. Diciembre 20. Rev. Pat. Inglesa.

17.456.—Mejoras en aparatos hormiguicidas, Domingo Noceti y Cía., por 5 años. Diciembre 20.

17.457.—Mejoras en y relativas a la separación de líquidos. Rosano Gg. Process Co. cesa. de Harry E. Perkins, por 10 años. Diciembre 20.

17.458.—Método de destilar hidrocarburos Standart Oil Company (of Indiana), cesa. de Robert E. Humphreys, por 10 años. Diciembre 20. Rev. Pat. N. Americana.

17.459.—Perfeccionamientos introducidos en el aparato objeto de la patente principal, Le Coke Industrial, por 8 años. Diciembre 20. Adic. a la No. 16.057.

17.460.—Generador de gases. José Furtado y José Carbonaro, por 10 años. Diciembre 20.

17.461.—Un dispositivo prensa hilos mejorado para cables eléctricos en general, Luciano Pezza, por 5 años. Diciembre 20.

17.462.—Mejoras en lámparas de conducción gaseosa, General Electric Co. cesa. de Daniel Mac Forlan Moore, por 10 años. Diciembre 20. Rev. Pat. N. Americana.

17.463.—Mejoras en y referentes a faros y lámparas para automóviles, lanchas automóviles y otros vehículos, James Monroe Richardson, por 10 años. Diciembre 20.

17.464.—Lámpara eléctrica de relleno de gas, con descarga luminiscente, Otto Schaller y Fritz Schröeter, por 5 años. Diciembre 20.

17.465.—Perfeccionamiento en electrodos, James Kumer Forshee, por 10 años, Diciembre 28. Rev. Pat. N. Americana.

17.466.—Indicador de recorrido. Naamlooze Vennotschal Taylormeter Maatschappy (S. A.), por 8 años. Diciembre 28. Rev. Pat. Holandesa.

17.467.—Perfeccionamientos en máquinas de calcular, Karl Viktor Rudin, por 10 años. Diciembre 28. Rev. Pat. Francesa.

17.468.—Método y medios para la manufactura de ladrillos completamente cerrados bloques en... A|S Patenttgistenkompagnei, por 10 años. Diciembre 28.

17.469.—Aparatos para calentar a diferentes temperaturas, Wytse Beye Smits, por 5 años. Diciembre 28.

17.470.—Un procedimiento perfeccionado de desecación por medio del aparato que se describe. Techno Chemical Laboratories Limited. cesa. de Teofvon Borberg, por 10 años. Diciembre 28.

17.471.—Mejoras en y relativas a bandajes o llantas sólidas, Williams Beachi Pratt, por 10 años. Diciembre 28.

17.472.—Mejoras en y relativas a medios para trastrocar botes sin trastrocar las hélices, John Jorge Aubschook Kitchen G. H. Fraser y J. R. O'Hamlon cesas. de I. H. Storey, por 8 años. Diciembre 28. Rev Pat. Inglesa.

17.473.—Aparato salvavidas perfeccionado para botes. Frank Forbes Lovondes, por 10 años. Diciembre 28.

17.474.—Mejoras en la esterilización de cereales, huesos, semillas y sus análogos, James William Claude Hamilton y Edward William Quirk, por 10 años. Diciembre 28.

17.475.—Mejoras en aparatos para secar y esterilizar materiales, A. Huhn Manufacturing Co. cesa. de A. Huhn, por 10 años. Diciembre 28.

17.476.—Prensa con cámaras cónicas, desmontables para substancias pastosas, Piladi Barducci, por 10 años. Diciembre 28. Rev. Pat. Italiana.

17.477.—Pigmento de óxido titanio mejorado y el método de producir el mismo. Titan Co. A.|S. por 10 años. Diciembre 30.

17.478.—Aparato para conseguir e interrumpir en cualquier momento la producción de acetileno. Pedro Planas Barnat, por 5 años Diciembre 30.

17.479.—Reloj eléctrico, Tiziano Bertoldi, por 10 años. Diciembre 30.

17.480.—Cambio de agujas en ferrocarriles. General Railway Signal Co. cesa. de W. K. Heowe. R. C. Leake J. C. Lindreer y F. T. Casper, por 10 años. Diciembre 28.

17.481.—Mejoras en o relativas a medios para uso en el apunte de cañones, Wickers Ltd. cesa. de A. T. Dawson G. E. Watt y A. L. Perham, por 10 años. Diciembre 30.

17.482.—Mejoras en o relativas a medios para usar en la puntería de cañones, Wickers Limited cesa. de A. T. Dawson. G. E. Watt y A. L. Perham, por 10 años. Diciembre 30.

17.483.—Mejoras en o relativas a medios para usar en la puntería de cañones y otros aparatos en puntería, Wickers Ltd. cesa. de A. T. Dawson. G. E. Watt y A. L. Perham, por 10 años. Diciembre 30.

17.484.—Innovaciones en los interruptores de fuego de los motores a explosión, Giuseppe Di Pietro Martire, por 10 años. Diciembre 30.

Denegadas y Desistidas

2.745.—Una máquina de coser provista de un ventilador. C. C. Stockle. Diciembre 6. Desistida.

2.746.—Torniquete de seguridad, Claudio Rodríguez Otero. Diciembre 6. Desistida.

2.747.—Nuevo combustible artificial. Israel H. Arslan. Diciembre 9. Denegada.

2.748.—Nuevo envase para fósforos Félix Spinelli. Diciembre 12. Desistida.

2.749.—Calentador eléctrico para agua Jacobo Boekdrukker. Diciembre 12. Denegada.

2.750.—Bebedero de cemento armado para animales. Costa y Rolando. Diciembre 12. Denegada.

2.751.—Envases para fósforos, Antonio López Rivas. Diciembre 17. Denegada.

2.752.—Aparato para colocar flores en los nichos de cementerios. Juan Mila. Diciembre 12. Denegada.

2.753.—Balanza de precisión, Manuel Rodríguez. Diciembre 13. Desistida.

2.754.—Perfeccionamientos en envases plegables, F. Fervini y Cía. Diciembre 13. Denegada.

2.755.—Nuevo envase plegable. Juan Pedro Bonilla. Diciembre 13. Denegada.

2.756.—Sifón higiénico para bebida gaseosa. José Cinivella Ettore De Bonis y Florindo De Bonis. Diciembre 15. Denegada.

2.757.—Bastidor de tensión para el tratamiento de pieles y cueros, especialmente durante su curtimiento. C. R. Renbig y Otto M. Seemann. Diciembre 16. Desistida.

2.758.—Perfeccionamientos en tachuelas, Francisco Eugenio Leal. Diciembre 16. Denegada.

2.759.—Auto - hidro deslizador, Luis Lizarraga y Marcelo Cherú. Diciembre 19. Desistida.

2.760.—Perfeccionamientos en almacenes de venta automática. Edward Leal da Rosa. Diciembre 20. Denegada.

2.761.—Procedimiento para la obtención de pólvora roja. Cinelli y Vives. Diciembre 20. Denegada.

2.762.—Dispositivo para la fabricación de caños de metal, Pedro Beathyate. Diciembre 21. Desistida.

2.763.—Clavo de punta cortante. Victorio Maggio. Diciembre 22. Desistida.

2.764.—Un nuevo tipo de juguete. Juan Weile cesa. de Carlos M. Doré. Diciembre 22. Denegada.

2.765.—Nuevo tipo de cafetera, Martín Feit y Rafael Olivari. Diciembre 26. Desistida.

2.766.—Mejoras en envases, Pascual Carusi. Diciembre 29. Desistida.

2.767.—Nuevo sistema de horarios para relojes. Ezequiel Martínez Estrada. Diciembre 29. Desistida.

2.768.—Cuadrante móvil para relojes fijos. Juan A. Aristimuño. Diciembre 29. Desistida.

Transferidas

13.424.—Viuda de Canale e hijos a Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e hijos. Diciembre 9.

16.636.—Juan de Cruz a Florencio Uranga. Diciembre 14.

15.891.—Juan Boizat a Federico Ghezzi. Diciembre 13.

6.026.—Alfredo Demarchi y Félix Alzaga Unzué a Cía. de Elaboración de Fibras de Lino. Diciembre 5.

15.997.—Matías Fernández a Ascensión Fernández. Diciembre 15.

16.945.—Buenaventura Espinach a Federico Pereu. Diciembre 29.

Rafael R. Mejía — Comisario

Edmundo Seurot — Secretario

Ministerio de Obras Públicas

Conversión de Coches de 1ª y 2ª en Coches diurnos de 2ª Series E. 1 y E 3.—

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

019.199 —S— 1921.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano Nº. 13.308 y su memoria descriptiva, relativos a la conversión de coches de primera y segunda clase, en coches diurnos de segunda, series E1 y E3: y

Resultando:

Que los coches a convertirse contarán con una distribución de acuerdo con los reglamentos y medidas unitarios: y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 13.308 y su memoria descriptiva relativos a la conversión de que se trata.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, legalícese el plano, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. Empleados Movimiento. Tracción de Bahía Blanca Piden Jornada de 6 horas.

01796 —P— 1920.— Visto este expediente en que los empleados de la Oficina Movimiento Tracción de Bahía Blanca, Ferrocarril del Sud, se presentan ante esta Dirección General reclamando la jornada de 6 horas al igual de los empleados de Movimiento Tráfico, de la misma empresa; y

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 2º. del decreto de fecha 11 de Octubre de 1917 establece que la jornada podrá ser de seis horas para los empleados de oficinas sólo cuando la intensidad del trabajo lo requiera; extremo que no se cumple en el presente caso,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese a quien corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Sud Queja 2º Capataz José Cupaiolo en Egaña.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

01463 —R— 921.— Visto este expediente por el cual el segundo capataz de cuadrilla José Cupaiolo, se queja por haberlo dejado cesante del puesto que ocupaba en el Ferrocarril del Sud; y,

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la Empresa la vista que le fué conferida manifiesta, que hizo notar al quejante con anterioridad a su cesantía de que debía acojerse a los beneficios de la Ley de Jubilaciones, por haberse comprobado no encontrarse en condiciones de salud como para poder continuar prestando sus servicios en la Empresa;

Que por otra parte, no siendo incumbencia de esta Dirección General tratar asuntos de orden interno:

Se resuelve:

Hacer saber a quien corresponda de que la medida adoptada por la Empresa es justificada por la causa mencionada, y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y cargas. itinerario Nº 36.

029.987 —C— 21.— Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Vistos los diagramas Nos. 1 S. al 23 S. de la División Sud, Itinerario No. 36, para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de cargas, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino, Diagramas para el personal del kilómetro 483.

022.995 —T— 21.— Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Visto el diagrama para el personal del kilómetro 483, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su autorización: y

Teniendo en cuenta:

Que el diagrama mencionado se encuentra encuadrado dentro de la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Autorizar el diagrama para el personal del kilómetro 483, y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 326 de tren 74 en kilómetro 1095//709 (C).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Expediente 021302—C—1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 74 al km. 1095.700 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 326 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con 285 minutos de atraso; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descompostura y volcada locomotora 311 y descarrilamiento wagón C. N. A. 13431 en kilómetro 1278/860 (C. 15).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Expediente 021301—C—1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Febrero último, al llegar el tren de pasajeros Nº 174 al km. 1278.860 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón equipaje Nº 13431, resultando con heridas de cierta consideración el maquinista J. González, el foguista A. Prado y el pasaleña B. Méndez. Los pasajeros del tren Nº 173 fueron transbordados al tren Nº 174 llegando a destino con 155 minutos de atraso; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Choque de trenes Nos. 1513 y 1081 en estación «Colegiales».

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Expediente 021084—C—1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Junio último, al salir el tren especial de hacienda Nº 1513 de la estación «Colegiales» del Ferrocarril Central Argentino, fué embestido por el tren Nº 1081, resultando varios animales muertos y estropeados; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Carlos P. Meusi, del tren 1081, quien arrancó sin la orden del guarda, el que hizo señales con luz colorada

que no fueron obedecidas por aquel:
Que dicho maquinista no ha sido castigado:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma el castigo del maquinista Meusi por la falta cometida.

Comuníquese y vuelva a la Sección de Control, respectiva a sus efectos

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento jaula F. C. S. 1051 en kilómetro 67/12.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921.

Expediente 021066—C—1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Junio último, al llegar el tren Nº 502 a la altura del km. 67/12 del Ferrocarril Central Argentino descarriló la jaula F. C. S. Nº 10561, resultando la vía con desperfectos, y los trenes Nos. 4, 148, 14 y 152, con atrasos de 12, 37, 2 y 2 minutos, respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el soporte del wagón Nº 41731, que cayó sobre la vía;

Que la vía fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamación, N. Ferreyra por cesantía.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

Expediente 017364—C—1921.

Visto el presente expediente formado con motivo de la presentación ante esta Dirección General del ex jefe de estación D. N. Ferreyra, reclamando de las medidas que la empresa ha tomado a su respecto; y

Teniendo en cuenta:

Que en las actuaciones producidas, la empresa lo acusa de graves cargos en el desempeño de sus funciones, por lo que fué declarado cesante y desalojado de la vivienda que ocupaba en la estación Francisco Paz, donde prestaba servicios.

Se resuelve:

Desestimar la reclamación presentada, haciendo saber al recurrente que esta Dirección General, no tiene intervención en las medidas adoptadas por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Plano tipo de Casa para Empleados.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

Expediente 014460—S—1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos 5388/2 G. S. S. W. y 5393/2 G. S. S. W. con su correspondiente memoria descriptiva, demostrativos de los detalles de construcción de dos tipos de casa para empleados que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta adoptar con carácter de ensayo en algunos puntos de su línea.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Reclamo Juan Escolá por pago viáticos de transferencia.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

Expediente 04831—R—1920.

Visto el presente expediente en qué D. Juan Escolá ex-empleado del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano reclama el pago de viáticos por transferencia, la devolución de los aportes efectuados y causas de su cesantía; y

Teniendo en cuenta:

Que la empresa al evacuar la vista conferida manifiesta que el recurrente no cumplía sus funciones a satisfacción.

Que en lo referente a la devolución de los aportes efectuados, debe gestionarlo en la Caja de Jubilaciones del personal ferroviario.

Que el artículo 15 del decreto del 11 de octubre de 1917 establece que todo traslado motivado por un cambio de destino deberá hacerse con el pago del viático y los gastos de movilidad que correspondan.

Se resuelve:

Declarar justificada la presente reclamación en lo que respecta a pago de viáticos y gastos de movilidad no abonados por infracción de la empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano a la disposición mencionada.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Alambrado de la Línea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1921.

Expedientes 012208 — N — 1920. — 5911 — F — 1921.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que antecede, y en cumplimiento del mismo,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino un plazo de 20 días, para qué proceda a la colocación del alambrado a ambos costados de una zona de vías entre los kilómetros 143/900 y 144/209 de su línea de Concordia a Monte Caseros.

Comuníquese a la Empresa el precitado Decreto y esta resolución, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Expediente 09735—S—1921.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Vista la denuncia de la Sección de Control, respectiva a propósito de la instalación de Oficinas telefónicas para uso del público en la estación Constitución, del Ferrocarril del Sud, y de acuerdo al precedente informe, de que se desprende que la Empresa ha iniciado dicha construcción en lugar inadecuado y sin presentar los planos correspondientes, cuando en ese lugar atendiendo las comodidades del público podría destinarse para instalar las boleterías de 2a clase:

Se resuelve:

1º Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, se levante la nueva instalación destinada a Oficinas telefónicas, para uso del público.

2º Fijar un plazo de 20 días para la presentación de los planos y presupuesto de la construcción de las boleterías de 2a clase en un lugar adecuado como el indicado en el croquis adjunto.

3º Hacerle saber que para otorgar a terceros, concesiones para la explotación de servicios que demanden ocupación de Oficinas que estaban destinadas al uso público, o requieran hacer instalaciones en lugares que puedan afectar comodidades de los pasajeros debe requerir previa la Dirección General, autor

4º Comuníquese, tómese razón y vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Expediente 06427—C—921.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de almacenaje de cereales Nº B. 18/1, presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho archívese.

A. Giovacchini.

Expediente 02074—C—921.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1921.

Visto de nuevo éste expediente por el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita reconsideración a lo dispuesto con fecha 27 de Mayo ppdo., en el sentido de que cuando se trate de viajes con destino a un punto fuera de la frontera de la provincia se limite la acción de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fé, en lo que respecta a la facultad que le ha conferido el respectivo Gobierno de ese estado, para emitir órdenes de pasajes, proponiendo en cambio que la orden emane del Ministerio de Gobierno.

Considerando:

Que del derecho que tiene el P. E. de la mencionada provincia de emitir las órdenes oficiales de pasajes, nace el de disponer qué funcionarios han de estar habilitados para extenderlas.

Que si fundado, en esa facultad que le es propia, y por razones de mejor servicio, el P. E. de la precitada provincia, ha creído conveniente autorizar a su Jefatura de Policía para que extienda tales ordenes, la supresión de esa delegación efectuada debe hacerse por quien la otorgara y por tanto a ese Gobierno debe dirigir la empresa su petición.

Que independientemente de lo expuesto, debe esta Dirección General hacer notar, a los efectos del cumplimiento de la resolución del 27 de Mayo ppdo., que mientras subsista la autorización conferida a la Jefatura, la empresa no puede ni debe eludir la aceptación de esas órdenes, ni fundar como lo hace, su pedido en motivos de posibles abusos, pues no puede admitirse que una autoridad de la naturaleza de que se trata pueda cometerlos, correspondiendo en caso de que si por circunstancias que hayan escapado al conocimiento de e a entidad, se llegara a exhibir ante la empresa una orden indebida que lo denuncie, concretando los hechos, ante la autoridad respectiva para su debida sanción.

Se resuelve:

Hacer saber a la empresa que el pedido que formula debe efectuarlo el Gobierno de la Provincia de Santa Fé, debiendo cumplir, mientras subsista la autorización conferida a la Jefatura de Policía, lo ordenado por esta Dirección General con fecha 27 de Mayo ppdo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho vuelva.

A. Giovacchini.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DE [illegible] MAYO

Por aviso [illegible] 97 60

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo en caso contrario, ajustarse a las tarifas

Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos exigidos por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. **Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 1 de Septiembre de 1918.**

Convocatorias Anteriores

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 718 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

DE FRIGORIFICOS

S. A. — Victoria 450. 2o. Piso

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía, calle Victoria 450, 2o. piso, a las 12 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.

2o. Renovación total del Directorio, por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria 450 2o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.

e12 may. No. 10538 v27 may.

BANCO POPULAR AFGENTINO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea

General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección, por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años, en reemplazo del señor Alberto Leloir, que renunció, y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922-1923.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

E. 3 mayo. No. 10.428 v27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo, a las 16 horas, en su local, Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Jorge A. J. Bell, Presidente; Guillermo A. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 5 mayo. No. 10.450 v22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo de 1922 a las 14 horas, en el local social, calle de Sarmiento 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1920-1921.

2o. Nombramiento de un Director.

3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Designar dos señores accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a esta Asamblea, es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos depositar las acciones en el local social, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.— Cía. Argentina de Instrumental Científico S. A.

E. 6 mayo N. 10.458 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.

El Directorio.

E. 6 mayo No. 10.465 v27 mayo.

"LA ECONOMIA SOCIAL", SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE PRODUCCION Y CONSUMO.

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Mayo, a las diez y ocho horas, en su local social calle Colorado número 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre.

2o. Elección de tres Directores suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Presidente. El Secretario

E. 6 mayo. No. 10.468 v23 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro Consignatario de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cueullu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes, que terminaron su mandato.

4o. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio Guillón y Francisco Ojam, y dos por un año, en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo.

Los tres últimos, por haber terminado su período, y el primero por haber pasado a Director Titular, y

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922.—José Luis Alvarez, secretario.

E. 6 mayo. No. 10.459 v22 mayo.

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la Compañía Mercantil Chubut, a la hora trece, el día veintiséis de Mayo del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2o. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen de los síndicos correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1922.

3o. Aprobar o modificar el Balance General anual.

4o. Elegir seis miembros para directores y dos para síndicos. Los salientes del Directorio, son: Daniel R. Evans, Alun Merion Williams, Edward Thomas Davies, Thomas G. Williams, Williams Evans y Pugh Griffith y los síndicos salientes son: E. Morgan Roberts y James H. Rowlanes.

5.o Remuneración del directorio y síndicos.

6o. Cualquier otro asunto de interés para la Compañía.

Gaiman, mayo 3 de 1922.—Por orden del Directorio. D. Jones, Contador.

E. 9 mayo. No. 10.484 v26 mayo

"POLDER FRIESLAND", SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

Calle Sarmiento 327

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las 17.30, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, por renuncia colectiva del actual Directorio y de los Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas en la caja social, en la calle Sarmiento 327, con dos días, a lo menos, de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
El Presidente.

e9 may. No. 10487 v29 may.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Mayo, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1922.

2o. Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato, en substitución de los señores Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallett.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año, en substitución de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús.

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del Sábado 27 del corriente, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.
Pedro Vaquer,
Gerente.

E. 9 mayo No. 10.488 v30 mayo

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1921, a las catorce horas, en su local social Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de tres Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.
El Directorio.

E. 10 mayo No. 10.493 v30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, en la calle Cangallo 315, quinto piso, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1922.

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares.

3o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el Artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.
El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.502 v27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 9o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.
El Directorio.

E. 10 mayo. No. 10.510 v24 mayo.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el dia 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.

3o. Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad extranjera.

4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.

5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.

2o. Informe del Consejo de Administración.

3o. Informe de los Síndicos.

4o. Nombramiento de los Síndicos.

5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.

6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v9 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA, SOC. ANON. COOPERATIVA Lda.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1922, a las quince horas, en el local calle San Martín 427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reducción del capital social y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. — César E. Trusso, Gerente.

E. 11 mayo. No. 10.521 v29 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Oordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo venidero, en el local calle Canning No. 3709|11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de un Director Titular, del Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la Asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922.—
El Directorio.

E. 11 mayo. No. 10.517 v22 mayo.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo a las 15, en el local calle Reconquista 144, escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al año fenecido el 30 de Marzo de 1922.

2o. Elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, tres días antes de la fecha indicada.

James Marr,
Síndico.

E. 13 mayo. No. 10.545 v30 mayo.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUDAMERICANA

(Sociedad Anónima)

2a. Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 29 de Abril ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Mayo de 1922, a las 15 horas (3 p. m.), en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Se cita también a los señores accionistas para celebrar, acto continuo, en el mismo local, Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta de liquidación de la Sociedad.
2o. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión liquidadora, según dispone el Art. 44 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de Oficina, de 15 a 18, todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la Asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 13 mayo. No. 10.554 v29 mayo.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo., y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 35 de sus Estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local 25 de Mayo No. 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1922.

Hugo Novaro, Secretario. **Alberto E. Castex,** Presidente.

E. 13 mayo. No. 10.548 v24 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922

Señores Accionistas:

Convócaseles para la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero:—Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.
Segundo:—Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los ocupaban.
Tercero:—Aprobación del Acta de la Asamblea.

Modesto de Maio, Secretario, **Manuel Pugno.** Presidente.

E. 13 mayo No. 10.549 v-31 mayo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL FRAME, LEAYGRAFT Y Co.

Bme. Mitre 376.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores Liquidadores de la Sociedad Anónima Mercantil Frame Leaycraft y Co., tienen el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 1o. de Junio de 1922, a las 15 horas, en el local sito en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 515, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar el temperamento adoptado por los señores liquidadores con respecto a las cuentas incobrables.
2o. Aprobar el estado final de la liquidación de la Sociedad.
3o. Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la liquidación.
4o. Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.
5o. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de esta Asamblea, deberán depositar con los liquidadores sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Los Liquidadores.

E. 13 mayo No. 10.550 v-27 mayo

AMCIA PRODUCTS CORPORATION (S. A.)

Convocátoria

Se cita a los Señores Accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.

2. Consideración del nuevo inventario general.

Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos a los fines de su asistencia a la asamblea. — El director.

e15 may. No. 10559 v30 may

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(Sociedad anónima)

Calle Corrientes 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de cinco Directores y tres suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 16 mayo. No. 10.562 v2 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9o. Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, 5 de Abril de 1922. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

E. 16 mayo. No. 10.563 v30 mayo.

CENTRO COMISIONISTAS MARITIMOS S. A.

(Lavalle 413)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 21 horas, en el local social, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones subscriptas.
2o. Renuncia del señor Presidente.
3o. Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.
4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.582 v30 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 37, Escritorio No. 45, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato.
3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Martín Meyer.
Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.590 v5 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo a las 14 y ½ horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Directorio.

E. 19 mayo No. 10592 v- 9 junio

UNITED STATES PAPER IMPORT ASSOCIATION LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Junio del corriente año, a las diez y seis horas, en la calle Azopardo 579, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1o: Lectura y aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios de los años 1917 a 1922.
2o.: Designación de Directores y Síndicos.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o.: Cambio de nombre de la Sociedad.
2o.: Aumento de capital.
3o.: Reforma de los estatutos.

Hacemos presente las disposiciones de los artículos 24, 25 y 26.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — El secretario.

e19 may. No. 10593 v6 jun.

CIRCULO VALENCIANO

Tacuarí 445

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos del Círculo Valenciano, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea anual ordinaria el 27 del corriente mes, a las 22 horas, en el local social Tacuarí 445, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio que termina en 30 de Abril último, con su correspondiente Balance y estado de Caja.
2o. Nombramiento de 5 vocales para

reintegrar la Comisión Directiva por terminar su mandato los señores Manuel Compte, Liberato Reig, Francisco Montañana, Vicente Vázquez y Luis González Graz, por renuncia, y seis suplentes.

3o. Nombrar dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 36. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y sólo podrán asistir a ellas los socios activos que tengan por lo menos seis meses de antigüedad como tales del Círculo.

Para asistir a la Asamblea será indispensable la presentación del recibo del mes en curso, que será exhibido y sellado en Secretaría, sin lo cual no será permitida la entrada al salón en que ésta se celebre.

Art. 38. Las asambleas ordinarias se celebrarán a la primera citación, cualquiera que sea el número de socios que concurran.

La Comisión.

E. 20 mayo. No. 10.601 v27 mayo.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA (EN LIQUIDACION).

Sarmiento No. 459, 4o. piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 17 de Mayo de 1922, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.
2o. Riegos y desagües.
3o. Balance de saldos.
4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los liquidadores.

E. 20 mayo. No. 10.602 v7 junio.

PRODUCTOS CID
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2o. Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.
3o. Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y de Síndico y Síndico Suplente para lo que resta del actual período social, que expira el día 31 de Agosto de 1922.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.

El Presidente.

E. 20 mayo. No. 10.604 v9 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio de 1922, a las 15 horas, en su local social Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por terminación de su mandato.
4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1922.

El Gerente.

E. 20 mayo. No. 10.607 v12 junio.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Mayo de 1922, de acuerdo con lo que establecen los arts. 4o., 5o., 6o. y 8o. del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1922, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida No. 511:

Nos. 00180, 00199, 00308, 00315, 00681|85, 01561|65, 02141|45, 02151|55, 02176|80, 02331|35, 02476|80, 02496|2500, 02531|35, 02611|15, 03361|65, 03466|70, 03901|5, 03966|70, 05271|75, 05371|75, 05511|15, 05976|80, 09971|80.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

Alfredo M. Gándara,
Presidente.

E. 20 mayo. No. 10.608 v23 mayo.

Nuevas Convocatorias

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1922 a las 16 horas, en la calle Cangallo Nº 821 con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización para emitir la sexta serie de $ 1.000.000 m/n.
4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y tres Directores suplentes por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de antipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1922.

El Directorio

E-22 mayo Nº 10613 v-16 junio.

ASOCIACION
del
PROFESORADO ORQUESTAL
Sarmiento 1676

Asamblea General Ordinaria

Mayo 31 de 1922

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922

Estimado consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Asociación, en su local Sarmiento Nº 1676, el día Miércoles 31 de Mayo del año en curso, a las 13 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nº 1. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio, 1º de Octubre de 1921 al 31 de Marzo del corriente año.

Nº 2. Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

a) Elecciones de:
Presidente en reemplazo del señor Fausto Caucia, cesante.
Vicepresidente, en reemplazo del señor Juan Maffioli, renunciante.
Secretario, en reemplazo del señor Ernesto Campagnoli, cesante.
Tesorero, en reemplazo del señor Vicente Messina, cesante.
Tres Vocales, en reemplazo de los señores Salvador Merico, Alfredo Castaño y Joaquín Costa, cesantes.
Tres Vocales Suplentes.
Síndico, en reemplazo del señor Héctor Peyré, cesante.

Nº 3. Discusión y aprobación del agregado del Consocio Ambrosio Chiappa, al proyecto de Bolsa de Trabajo, de la Comisión de Estudio designada al efecto, sobre imposición del porcentaje aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Enero del corriente año.

Nº 4. Designación de tres socios para que suscriban el acta.

El Directorio

Segunda Convocatoria

En el caso que por falta de «quórum» (mitad más uno de los socios, art. 48 de los Estatutos), no pueda realizarse la Asamblea General Ordinaria el día señalado, se convoca a los señores socios para el Jueves 1º de Junio a la hora y local indicados a efecto de tratar la misma Orden del día, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, sin perjuicio de las disposiciones que fijan un «quórum» determinado. Art. 49 de los Estatutos.

El Directorio

E-22 mayo Nº 10609 v-22 mayo.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6773 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00094

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor
al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5037969 33
Caja y Bancos		60684 90
Materiales en existencia y en tránsito		144297 87
Varios deudores	70000 —	182543 40
Cuentas en suspenso		657132 89
Ganancias y Pérdidas		478364 34
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6560999 73
PASIVO		
Capital subscripto	1555000	
Fondo de reserva de depreciación		511933 73
Concesionario	45000 —	
Debentures de 5 %		2926636 36
Varios acreedores	70000 —	36431 47
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6560999 73

Buenos Aires, Enero 5 de 1922

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 22 mayo Nº 10577 v-22 mayo

00544

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

— País de origen: Nueva Zelandia —

Domicilio: 25 de Mayo 214—Buenos Aires

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Acc. Personales y Cristales

Fecha de Autorización del P. E.: 29 de Agosto de 1907

Fecha de Inscripción en el R. Público de Comercio: 11 de Septiembre 1907

Capital autorizado y subscripto	£	1.500.000
Capital realizado	„	750.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Cuarto Balance de Saldos Trimestral desde el 1.º de Diciembre de 1921 al 28 de Febrero de 1922

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	495250 —
Caja y Bancos	9565 72
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	179450 —
Préstamos hipotecarios y s/valores	—
Obligaciones a cobrar	14369 83
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	305798 43
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	288109 32
	1292543 30
HABER	
Casa Matriz	287679 23
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	495250 —
Reservas	284158 17
Siniestros pendientes: Incendio	219 50
» » Marítimo	35250 —
» » Accidentes del trabajo	147951 65
» » » Personales	—
» » Cristales	—
Diversos acreedores	42054 75
Cuentas de orden	—
	1292543 30

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922

New Zealand Insurance Co. Ltda.

W. R. Beatty, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación del 4.º trimestre

DEBE	$
INCENDIO	
Corretajes y comisiones	17082 83
Gastos generales	18501 60
Reaseguros locales	10260 57
Pérdidas (menos proporción reasegurada)	12386 45
	58231 45
MARÍTIMO	
Corretajes y comisiones	12177 33
Gastos generales	15032 10
Reaseguros locales	11723 85
Pérdidas (menos proporción reasegurada)	11771 20
	50704 48
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Comisiones	66897 55
Gastos generales	25407 60
Reaseguros locales	140 63
Pérdidas	118342 31
	210788 09
ACCIDENTES PERSONALES	
Comisiones	353 77
Gastos generales	407 10
Reaseguros locales	—
Pérdidas	300 —
	1060 87
CRISTALES	
Comisiones	220 27
Gastos generales	225 20
Reaseguros locales	—
Pérdidas	299 —
	744 47
HABER	
INCENDIO	
Primas	95865 30
Patentes y sellos	7575 02
Comisión s/reaseguros locales	1836 75
	105277 07
MARÍTIMO	
Primas	74171 12
Patentes y sellos	5144 48
Comisión s/reaseguros locales	2503 31
	81818 91
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Primas	323989 35
Patentes y sellos	8815 —
Comisión s/reaseguros locales	28 13
	332832 48
ACCIDENTES PERSONALES	
Primas	1533 75
Patentes y sellos	49 25
Comisión s/reaseguros locales	—
	1583 —
CRISTALES	
Primas	1065 11
Patentes y sellos	75 95
Comisión s/reaseguros locales	—
	1141 06

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922

New Zealand Insurance Co. Ltda.

W. R. Beatty, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1.º de Marzo de 1921 al 28 de Febrero de 1922

DEBE	$
Incendio:	
Corretajes y comisiones	81213 11
Gastos generales	82157 12
Reaseguros locales	104255 41
Pérdidas (menos proporción reasegurada)	68692 97
	336318 61
Marítimo:	
Corretajes y comisiones	56917 18
Gastos generales	80888 55
Reaseguros locales	63116 36
Pérdidas (menos proporción reasegurada)	246869 28
	447791 37
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	192129 49
Gastos generales	146830 10
Reaseguros locales	17979 33
Pérdidas	604559 30
	961498 22
Accidentes Personales:	
Corretajes y comisiones	1135 56
Gastos generales	1488 86
Reaseguros locales	—
Pérdidas	560 —
	3184 42
Cristales:	
Corretajes y comisiones	1015 19
Gastos generales	1252 45
Reaseguros locales	—
Pérdidas	2189 —
	4456 64

HABER	$
Incendio:	
Primas	463947 60
Patentes y sellos	35422 44
Comisión s/reaseguros locales	17593 01
	516963 05
Marítimo:	
Primas	375036 83
Patentes y sellos	25756 36
Comisión s/reaseguros locales	10371 14
	411164 33
Accidentes del Trabajo	
Primas	947193 90
Patentes y sellos	26127 01
Comisión s/reaseguros locales	3570 92
	976891 83
Accidentes Personales:	
Primas	5189 50
Patentes y sellos	164 95
Comisión s/reaseguros locales	—
	5354 45
Cristales:	
Primas	4969 49
Patentes y sellos	353 13
Comisión s/reaseguros locales	—
	5322 62

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922
New Zealand Insurance Cº. Ltda.
W. R. Beatty, gerente

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1907 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E. 22 mayo N. 10612 v-22 mayo

00018

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado........ $ m/n 1.500.000 —
» subscripto........ » 1.137.800 —
» realizado........ 988.356 93

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1921

DEBE	$ c/l
Acciones a subscribir	362200 —
Accionistas, saldo a integrar	149443 07
Caja, Bancos y cuentas corrientes	12375 24
Establecimiento Balneario	440830 24
Edificio Estación Tranvías	64271 78
Chalet «Los Sauces»	3879 33
Terrenos «Villa Luján»	127936 10
Vía permanente	330507 05
Vías y zorras Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	62873 33
Material rodante	95353 21
Caballada y guarnición	170 —
Seguros	1977 04
Leña y madera en depósito	990 70
Mobiliario y útiles del Balneario	21331 29
Maquinarias y herramientas	4413 28
Mercaderías en almacén	31575 89
Letras a cobrar	30 —
Gastos de concesión, Administración, conservación vías	—
Tráfico, Balneario y generales	63176 05
Total	1779441 33
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	111643 07
Alquileres y alquileres a 50 %	3930 —
Intereses y descuentos	2432 74
Baños, patines, boletería, balneario y avisos, abonos	5047 35
Expresos y boletos	32676 05
Leña a 1/3 y a 50 %	1500 01
Arena	1843 76
Cuentas corrientes	27870 17
Cuentas varias	9759 12
Dividendos de ejercicios anteriores	3807 73
Dividendo 3er. ejercicio	9417 19
Fondo de amortización	11750 80
» » reserva	11750 80
» » previsión	43953 43
Directorio y síndico	2059 17
Total	2779441 33

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (hijo), secretario.—Francisco Pienovi, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* **Jefe**

E. 22 mayo Nº 10606 v 24 mayo

00156

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400

País de Origen: INGLATERRA

Establecido en 1863

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Abril de 1888
Capital autorizado........ £ 2.000.000 —
» subscripto........ » 2.000.000 —
» integrado........ » 1.000.000 —
Fondo de Reserva........ » 1.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

Al 28 de Febrero de 1922

ACTIVO			$ oro	$ m/n
Caja:	$ oro	$ papel		
Existencia en efectivo	474311 44	6087715 19		
Depósitos en otros Bancos	108808 61	26286280 30	583120 05	32373995 49
» » el Extranjero	—	—		
En viaje	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			403414 63	56320531 98
Diversas Cuentas			22886626 79	76619520 05
			23873161 47	165314047 52
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			18956963 69	79126581 98
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			17830 71	37800241 58
» Caja de Ahorros			132463 08	31427060 03
A Plazo fijo			229903 99	16960163 93
			23873161 47	165314047 52

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921
W. Pritchard, gerente

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 22 mayo Nº 10595 v-22 mayo

00386

Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos, Limitada

Sociedad Anónima

CALLE SUIPACHA Nº 28 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921

Capital autorizado........ $ 2.000.000 —
» subscripto........ » 1.184.200 —
» realizado........ » 347.113 50

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1921 de la Casa Central y Sucursales

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Acciones	2000000 —	
Accionistas	836936 50	
Caja y Bancos	4734 83	
Mercaderías generales	59758 85	
Mercaderías en consignación	685 63	
Muebles y útiles	13717 45	
Material de propaganda y escritorio	14745 25	
Material de transporte	9122 55	
Deudores varios	87491 66	
Deudores en gestión	14047 04	
Agentes	19013 —	
Sección frutícola Tigre	6373 55	
Fábrica de licores	910 95	
Valores a liquidar	1130 64	
Valores al cobro	4550 —	
Valores en custodia	300 —	
Marcas y privilegios	398 50	
aFianzas y garantías	500 —	
Garantías estatutarias	17000 —	
Gastos de fundación	78757 19	
Gastos de instalación	2883 25	
Patentes, impuestos y sellos	3243 80	
Fletes y acarreos	7393 47	
Comisiones subscripción capital	27156 50	
Comisiones Bancos	1216 65	
Comisiones y gastos de cobranzas	6594 77	
Intereses	2904 54	
Propaganda	3865 50	
Sueldos y alquileres	52476 27	
Gastos generales	31342 20	
Seguros	166 10	
Informes	600 —	
		3310021 64
HABER		
Capital	2000000 —	
Acciones subscriptas	1184200 —	
Amortizaciones para acciones	3400 07	
Acreedores varios	24377 03	
Obligaciones a pagar	47971 60	
Derechos de inscripción	28410 —	
Depositantes de valores	17300 —	
Bonificaciones y descuentos	4362 04	
		3310021 64

Arnoldo Mouchet, presidente.—Eduardo P. Montaldo, secretario.— Vº Bº: E. Amoretti, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febro

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 22 mayo. Nº 10580 v-22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros, chapas, alambre, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.

E. 16 mayo Spp. v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de listones, pino tea, patas para bancos, bulones, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —El secretario.

E. 16 mayo v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

e19 may. s/pp. v26 may.

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de maquinarias, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

e19 may. s/pp. v26 may.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril de 1922.

v31 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 25 junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión de ollas a vapor para la cocina de la nueva Casa de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v30 mayo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

El Director Interino.

v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Junio próximo, a las 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, café, aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 jun.

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en la Carlota (Córdoba), Chajarí (E. Ríos), Villa Huidobro (Córdoba) y las de ampliación de la Sucursal Rivadavia (Est. América) F. C. O.

Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 30 de Mayo corriente, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.

Los Gerentes

v-30 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., cuyo fondo amortizante es de $ 39.100 m|l. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio, debiendo presentarse los bonos con el cupón de Julio de 1922.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—El Secretario.

v- 22 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 y del Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1o. de Junio entrante, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 340.400 y o$s 52.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de dichos empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

v1o. junio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley No. 4973, que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos moneda legal 596.871 y $ 73.543.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v 31 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. Exp. 189 A 922.

1.000 kilos de arroz Bremen, de 1a.
1.300 kilos de azúcar tucumana de 2a.
40 ristras de ajos libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
500 kilos de carbón de leña, fuerte.
1.200 gramos de hongos secos extranjeros, de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada en trozos.
12.000 kilos papas, tipo francesa, nueva, libre de brotes.
180 docenas de huevos frescos.
4.000 kilos de repollos de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
180 kilos de yerba Cazador.
150 kilos de lentejas enteras de 1a.
2 gruesas de fósforos de palo.

El Secretario.

v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 16 horas, para la elección y adquisición de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas en hojas sueltas o pequeños atlas, que se necesitarán para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4.874), durante el curso escolar de 1923. — Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v. 1o. junio.

Expte. 4214. — B. — 917. —

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1922, a las 14 horas, para el arrendamiento por cinco años de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posée esta Repartición en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires.)

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El secretario general.

v. 30 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o. — Una porqueriza de cría.
2o. — Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).
3o. — Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alumnos pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de junio próximo, para la adquisición del moblaje y material escolar de carpintería que se necesitará para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año 1923. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña No. 935.

El Secretario General.

v19 Junio

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 30 de Mayo próximo, para la confección de 77 uniformes con destino al personal de servicio de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v. 30 mayo.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección

v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v. 14 junio

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución, por contrato de "ajuste alzado", de tres pabellones de mampostería destinados a constituir el futuro servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Militar. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el señor Director General de Material ante el Escribano General de la Nación y los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones y planillas para precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirarán mediante el abono de su importe.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5 $) moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1 $) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal de Puerto Militar, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo total de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, para la se como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Alberto Vinardel.

v30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puen-

les y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Mayo 6 de 1922.
E-6 mayo No. 1574 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000), ciento diez mil kilogramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.
L. Celasco, secretario.
V- 27 mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisciard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.
v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.
L. Celasco, secretario.
v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a concurso público para el día 17 de Julio próximo a las 15, para ofrecer tractores a ensayo, a fin de determinar el tipo más conveniente a adoptar para su adquisición.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Mayo 18 de 1922.
v17 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.
DDatos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
E-7 mayo No 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia María Luisa (La Pampa), F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Abril 22 de 1922.
e22 abril No. 1544 v22 may.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.
v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, abril 27 de 1922.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Moisés Villa a Colonia Raquel, Humberto 1o., Constanza y el Cementerio, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Mayo 3 de 1922.
E. 3 mayo No. 1565. v. 1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo a las 15 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Domselaar, de Domselaar hacia la granja «La Monona» de Domselaar hacia Brandsen y de Domselaar hacia San Vicente, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Direccion General, Mayo 3 de 1922.
E. 3 mayo No. 1563. v. 1o. junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de junio próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, mayo 3 de 1922.
vlo. junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata, con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287).
Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
V- 22 mayo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de quince boyas luminosas y piezas de repuesto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

Hasta el 30 de Mayo a las 15 horas, en que se efectuará su apertura.
E-16 mayo v-30 mayo.

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100.00 m|n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón No. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v- 30 de mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Habiéndose presentado Doña Felisa Carmen Aicardi, en su carácter de hija legítima y única heredera del extinto capataz del Departamento de Obras Públicas, Don Gerónimo Aicardi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Emilio P. Giacchino, secretario-jefe.
E- 22 mayo No10610 v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Paula Wenceslada Fernández de Velázquez, por sí y sus hijos menores doña Petrona Ramona, don Antonio Rafael y doña Juana Rosa Velázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos Andrés Velázquez.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario.
v27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Gómez de Amaya, por sí y sus hijos menores doña Zulema, don Federico Alberto y don Alfredo Eduardo Amaya, y por sí doña Ester Noemí, doña Sara y doña Mercedes Amaya, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Enrique N. Amaya.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario.
v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Alderete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Maida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que **deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922.
El Secretario.
v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el ac-

cidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
El Secretario
v-30 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **María Olivares de Fuentes**, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Juan Fuentes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Dominga Matheu de Pillado**, y por sí las señoritas **Sara Andrea, Guillermina, Luisa Augusta y Florencia Pillado Matheu**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, Don Ricardo Pillado.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Carmen Cotrina de Granillo Posse**, por sí y sus hijos menores Julio Solano, Eloísa Sabina, Carmen Teresa, Eduardo Luciano, Beatriz Olga, Marcelo Enrique y Carlos Emilio Granillo Posse, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex subprefecto de la Prefectura del Bajo Uruguay, Don Julio Granillo Posse.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. **Mercedes López de Sanzo y Don Antonio López**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José López.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El secretario.
v24 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
El secretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Landa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.
v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.
v5 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.
El Secretario.
v12 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **María Teresa Cardoso Fragueyro y Doña Amada Mercedes Cardoso Fragueyro**, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan Antonio Cardoso.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El Secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Justa Núñez de Lucero**, por sí y sus hijas menores doña Epifania Elena y doña Josefa Angélica Lucero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado Don Juan Crisóstomo Lucero.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.
v22 may.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **Adela Casacuberta de Gandolfo**, por sí y su hijo menor Don Enrique Ramón Gandolfo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ecónomo en el Asilo Colonia Regional de Alienados "Oliva", Sociedad de Beneficencia, Don Enrique Gandolfo.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — El secretario.
v22 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.
El Secretario
v-25 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 11/922 o 761 A. o 262 R. o 29 R. que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 11,922.

Marca J. H., número 3120, 1 cajón, vapor Gaarterland, paquete 2590, fecha de entrada Agosto 10 de 1920.
Marca Bollini, abajo Rosario, sin número, 3 cajones, vapor Gaarterland, paquete 2590, fecha de entrada, Agosto 10 de 1920.
Marca en diamante D. número 4/12, 8 cajones, vapor Crofton Hall, paquete 1207, fecha de entrada Julio 4 1920.
Marca P. T. C. abajo 1602 P., sin número, 205 cajones, vapor Crofton Hall paquete 1207, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
El Jefe.
v-22 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 13/922 o 766 A. o 261 R. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 13/922.

Marca J. W. D., sin número, 50 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca J. W. D. abajo F. N., sin número, 17 bolsas, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca J. W. D. abajo B. C., sin número, 10 cuñetes, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca J. W. D. abajo S. O., sin número, 3 cuñetes, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
Marca R. X., números 6, 8, 12, 13, 4 cajones, vapor Maaslann, paquete 2306, fecha de entrada Julio 4 de 1920.
El Jefe.
v-22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Angel Valeggiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan Bautista Luciano de Grime**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.
v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Bonifacio Baamonde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El secretario.
v- 26 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Juan Ruzzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao y Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apecibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922.— Jorge García González, secretario.
E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.
E-20 abril S.p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Southall**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e20 may. s|pp. 1643 v16 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor D. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por 3 días, a Don **Félix A. Chaparro**, que se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue por el Fisco de la Nación Argentina, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Mayo 12 de 1922. — Julio A. Fonrouge, secretario.
e20 may. s|pp. 1635 v23 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maglio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tomás Chaine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.
E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Remigio Roig**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual P. Luisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alejo M. Etchebest**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jaime Krasol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may s|pp. 1639 v26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Suárez Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Víctor Antía**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor **Ricardo Ortiz de Rozas**, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2103, D. M. 33.
Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.
Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.
Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secretario.
E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Aurelio Sánchez, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario
E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922.
—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interina mente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del présente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoil, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrry Segetik, Audor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn por hurto; Sebastián Luca, por disparo de arma de fuego: Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello, por estafa; Marco Melman, por defraudación; Mariano Ferrer y Amadeo Genovese, por quiebra y Pedro Ignacio Adrogue o Adrove por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.
e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ercolani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Esgrolini**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Peded Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada, Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Piccafuga**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.

E 10 mayo S.p.p. Nº 1611 v-14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Costa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente M. 1789 e. a., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se interesen por la extracción total del Transporte de la Armada Nacional "Piedrabuena", a pique en el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 43.50 metros, manga 7.62 metros y puntal 5.40 metros. Tonelaje de desplazamiento 550 toneladas, casco de acero.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pedro P. Ungaro, oficial primero.

v- 5 junio

Por disposición del S. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, mayo 1o. de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v8 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor **Julio Bruck** o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero", inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

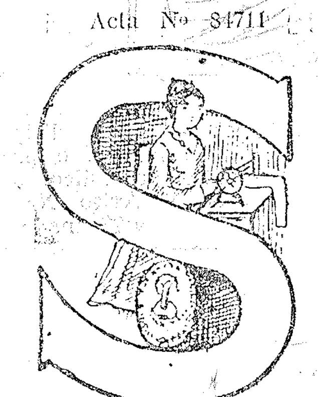
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

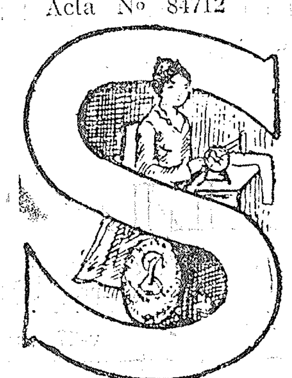
Acta Nº 84711



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3058.

v-27 mayo.

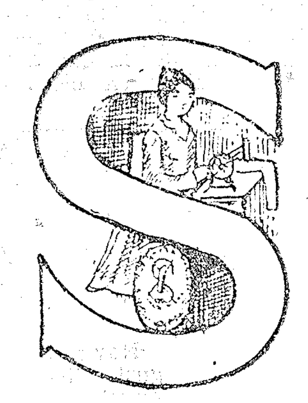
Acta Nº 84712



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir productos de la agricultura, horticultrua, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 3059.

v-27 mayo.

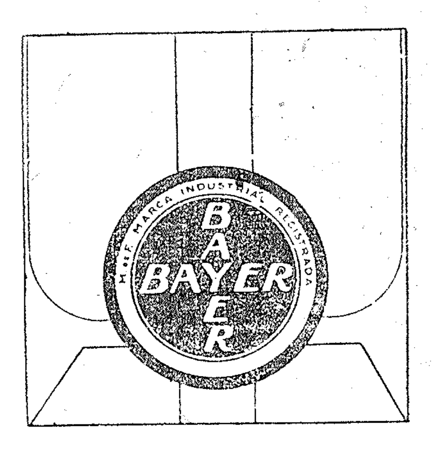
Acta Nº 84713



Noviembre 3 de 1921. — The Singer Manufacturing Company — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en las mismas, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 3060.

v-27 mayo.

Acta Nº 84714





Noviembre 3 de 1921. — Farben fabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir pastillas en general de la clase 2, (envase). — Aviso Nº 2998.

v-27 mayo.

Acta Nº 84715

«DELIA»

Noviembre 3 de 1921 — José G. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3051?

v-27 mayo.

Acta Nº 84716

MINIATUR-SIEGEL

RECORD-SIEGEL

WELT-SIEGEL

Noviembre 3 de 1921. — Victor Jeager. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3067.

v-27 mayo.

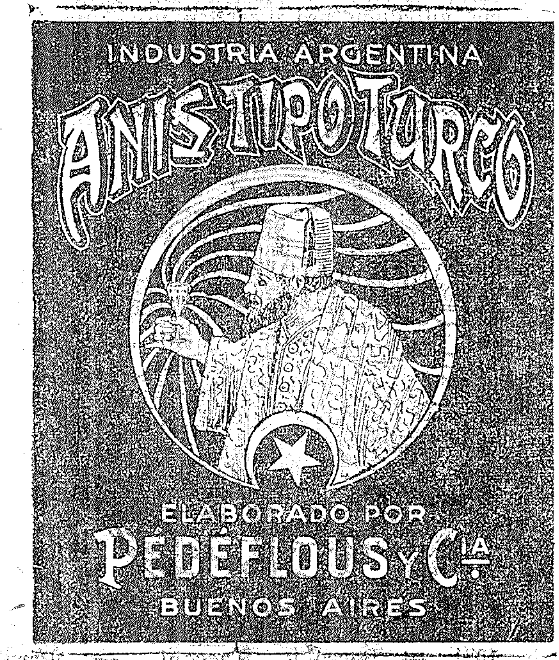
Acta Nº 84717

VIRTUOLO

Noviembre 3 de 1921. — Hallet y Davis Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 3068.

v-27 mayo.

Acta Nº 84718



Noviembre 3 de 1921. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 3061.

v-27 mayo.

Acta Nº 84719



Noviembre 3 de 1921. — J. y W. Hardie. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 3948.

v-27 mayo.

Acta Nº 84720



Noviembre 3 de 1921. — The Standard Motor Co. Limited — Para distinguir automóviles, sus partes, accesorios y útiles de la clase 12. — Aviso Nº 3062.

v-27 mayo.

Acta Nº 84721



Noviembre 3 de 1921. — Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3064.

v-27 mayo.

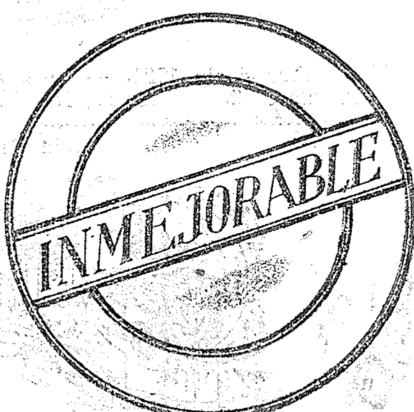
Acta Nº 84722

«COLOSAL»

Noviembre 3 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3071.

v-27 mayo.

Acta Nº 84723.



Noviembre 4 de 1921. — Gallego y Carrasco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, ac-

cesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2962.

v-27 mayo.

Acta Nº 84724



Noviembre 4 de 1921. — Parent y Tacconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2961.

v-27 mayo.

Acta Nº 84725

«FEDERICO»

Noviembre 4 de 1921. — Manuel Rodríguez Castaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2960.

v-27 mayo.

Acta Nº 84726

«OTTO»

Noviembre 4 de 1921. — Manuel Rodríguez Castaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2959.

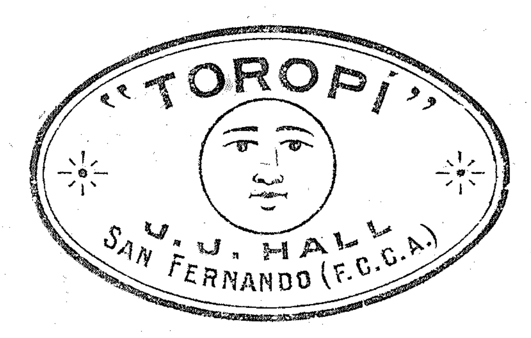
v-27 mayo.

Acta Nº 84727

Noviembre 4 de 1921. — Baldomero Landa (Sucesores). — Para distinguir anís de la clase 23. (envase) — Aviso Nº 2958.

v-27 mayo.

Acta Nº 84728



Noviembre 4 de 1921. — José Jorge Hall. — Para distinguir caños de la clase 3. — Aviso Nº 3063.

v-27 mayo.

Acta Nº 84729



Noviembre 4 de 1921. — Juan Perretta. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 3069.

v-27 mayo.

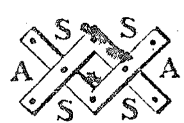
Acta Nº 84730



Noviembre 4 de 1921. — Germán Cardalda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3072.

v-27 mayo.

Acta Nº 84731



Noviembre 4 de 1921. — Carl August Stenman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3076.

v-27 mayo.

Acta Nº 84732

JOHN HALL

Noviembre 4 de 1921. — John Hall. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 3077.

v-27 mayo.

Acta Nº 84733



Noviembre 4 de 1921. — Santiago J. Cara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3075.

v-27 mayo.

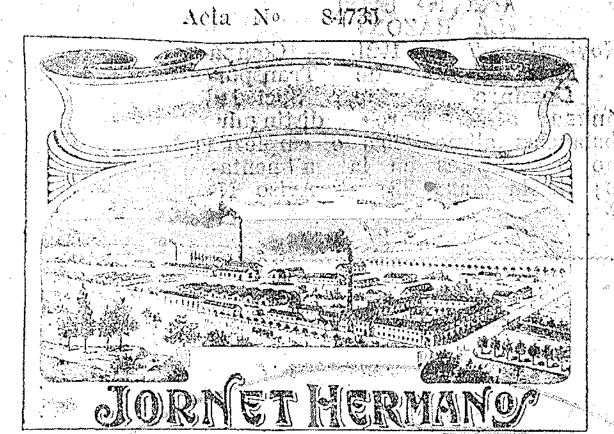
Acta Nº 84734



Noviembre 4 de 1921. — Santiago J. Cara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3074.

v-27 mayo.

Acta Nº 84735



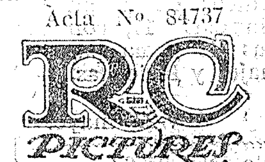
Noviembre 4 de 1921. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3073.
v-27 mayo.

Acta Nº 84736



Noviembre 4 de 1921. — The Capewell Horse Nail Company. — Para distinguir quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas y papeles pintados y clavos para herraduras de la clase 10. — Aviso Nº 3090.
v-27 mayo.

Acta Nº 84737



Noviembre 4 de 1921. — R. C. Pictures Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y útiles de cinematografía en general de la clase 6. — Aviso Nº 3091.
v-27 mayo.

Acta Nº 84738

Noviembre 4 de 1921. — Donato Di Guglielmo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3065.
v-27 mayo.

Acta Nº 84739

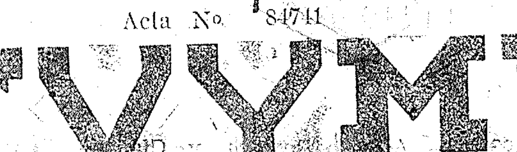
Nviembre 4 de 1921. — Maurice Chardonef. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3093.
v-27 mayo.

cAta Nº 84740



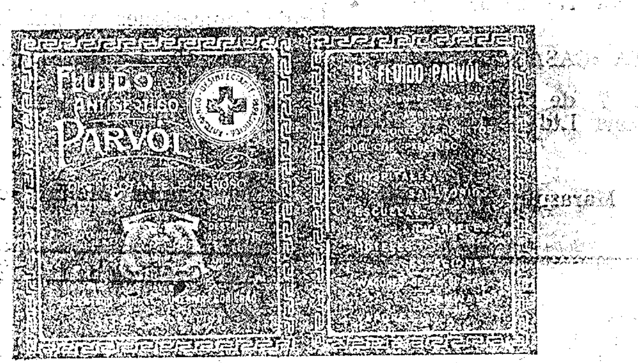
Nviembre 4 de 1921. — Maurice Chardonef. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 3092.
v-27 mayo.

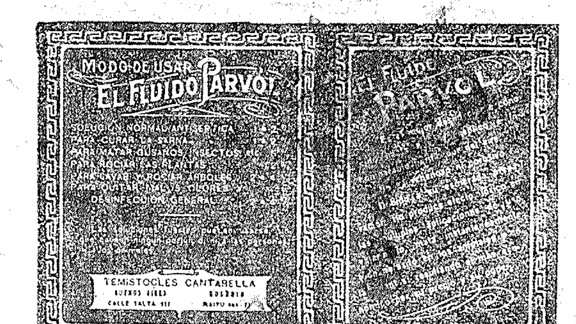
Acta Nº 84741



Noviembre 4 de 1921. — Ted. Charles Vella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3094.
v-27 mayo.

Acta Nº 84742





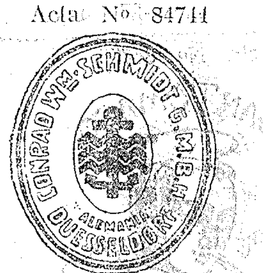
Noviembre 4 de 1921. — Temistocles Cantarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3079.
v-27 mayo.

Acta Nº 84743



Noviembre 4 de 1921. — The J. B. Williams Co. — Para distinguir cremas y jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 3081.
v-27 mayo.

Acta Nº 84744

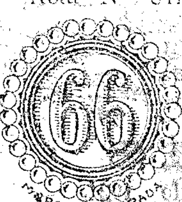


Noviembre 4 de 1921. — Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3080.
v-27 mayo.

Acta Nº 84745
«EL ALEMAN»

Noviembre 4 de 1921. — Francisco Pontieri. — Para distinguir artículos en general de la clase 2. — Aviso Nº 3089.
v-27 mayo.

Acta Nº 84746



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 3087.
v-27 mayo.

Acta Nº 84747

CORTÉS

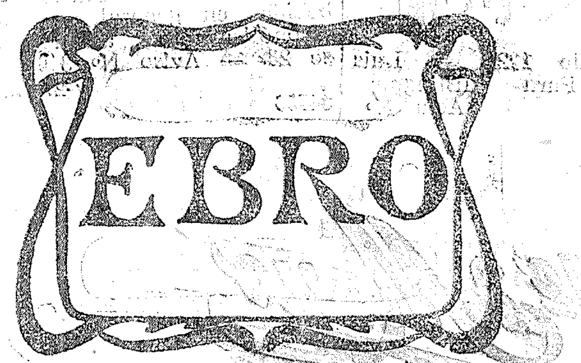
Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 3083.
v-27 mayo.

Acta Nº 84748

CORTÉS

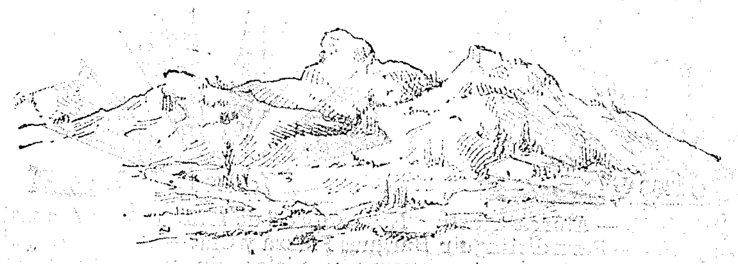
Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3082.
v-27 mayo.

Acta Nº 84749



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3088.
v-27 mayo.

Acta Nº 84750



Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3084.
v-27 mayo.

Acta Nº 84751



LA JOYA

Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3086.

v-27 mayo.

Acta Nº 84752



TRES CERROS

Noviembre 4 de 1921. — Juan Cortés y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3085.

v-27 mayo.

Acta Nº 84753

«UNITZ»

Noviembre 5 de 1921. — Fredk. Sage y Co. (South America) Ltd. — (Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 3098.

v-27 mayo.

Acta Nº 84754



Noviembre 5 de 1921. — Luis Ravizzoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3096.

v-27 mayo.

Acta Nº 84755



Noviembre 5 de 1921. — Luis Ravizzoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3097.

v-27 mayo.

Acta Nº 84756



Noviembre 7 de 1921. — Moise y Lieto Schona. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3078.

v-27 mayo.

Acta Nº 84757



Noviembre 7 de 1921. — Atorrasagasti, Bargues Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, alfiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3053.

v-27 mayo.

Acta Nº 84758



Noviembre 7 de 1921. — Atorrasagasti, Bargues Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 3053.

v-27 mayo.

Acta Nº 84759

«LA RAZON»

Noviembre 7 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3100.

v-27 mayo.

Acta Nº 84760



Noviembre 7 de 1921. — José Figueroa. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2885.

v-27 mayo.

Acta Nº 84761

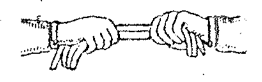
«CORDON ROUGE»

Noviembre 7 de 1921. — Raimundo Koch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 1. — Aviso Nº 3105.

v-27 mayo.

Acta Nº 84762





Noviembre 7 de 1921. — Miguel Gil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17, con excepción de llantas de goma para automóviles, carruajes y bicicletas. — Aviso Nº 3107.

v-27 mayo.

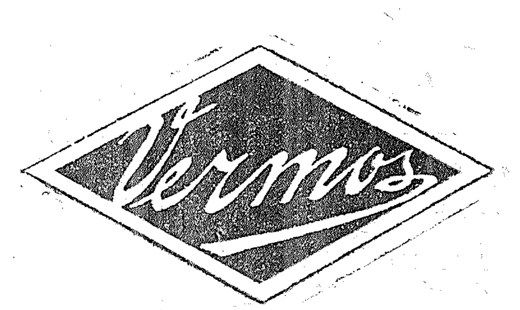
Acta Nº 84763



Noviembre 7 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 3103.

v-27 mayo.

Acta Nº 84764



Noviembre 7 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3104.

v-27 mayo.

Acta Nº 84765

REVISTA «CASAS Y CASOS»

Noviembre 7 de 1921. — John Wright y Sons Ltd. — Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 3102.

v-27 mayo.

José I. Maraspin Secretario — Rafael Ramos Mejía Comisario

Talleres Gráficos de la P. Naciona